## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social; RODOLFO LACY TAMAYO, Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; RAÚL MURRIETA CUMMINGS, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; FLORA PATRICIA MARTÍNEZ CRANSS, Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 32, 32 bis, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los Programas;

Que la ejecución de los proyectos y acciones del Programa de Empleo Temporal, deberán operarse para apoyar temporalmente a hombres o mujeres en periodo de baja demanda laboral y en emergencias naturales o económicas, complementando las estrategias de otros programas sociales, en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva;

Que de acuerdo a lo anterior, será necesario incrementar la calidad y eficiencia del Programa de Empleo Temporal, que redunde en una mayor atención y satisfacción de la población objetivo, así como de grupos excluidos y marginados, con eficacia en la productividad de los recursos presupuestales destinados para tal fin, a través del impulso y promoción de la cobertura de las políticas públicas con proyectos productivos cuyos beneficios trasciendan la temporalidad del apoyo, encaminados a fomentar la integración social de las personas, que propicien el arraigo de la población en su lugar de origen, el desarrollo de sus capacidades y el aprovechamiento de las vocaciones regionales, generando alternativas de ocupación temporal y permanente que compensen los costos de productividad e inversión;

Que los apoyos otorgados deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad;

Que en un marco de coordinación intersectorial, las reglas de operación serán emitidas por el Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, integrado por los Subsecretarios de: Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL; Infraestructura de la SCT; Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT y de Empleo y Productividad Laboral de la STPS;

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que la Secretaría Técnica del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, recibió el oficio número 312.A.-004607 de fecha 4 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa mencionado; asimismo, recibió con fecha 12 de diciembre de 2014, el oficio número COFEME / 14 / 4407 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, en tal virtud hemos tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

**ÚNICO:** Se emiten las reglas de operación del Programa de Empleo Temporal, para el ejercicio fiscal 2015.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Empleo Temporal, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

**TERCERO.-** Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa de Empleo Temporal, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012.

**CUARTO.-** La implementación del Programa en el uso del Sistema de Focalización para el Desarrollo (SIFODE) para la identificación de personas beneficiarias será de manera gradual durante el primer semestre del ejercicio fiscal y de uso obligatorio al concluir este periodo.

**QUINTO.-** El incremento en el monto de los apoyos establecido en las presentes reglas de operación se llevará a cabo de acuerdo a la suficiencia presupuestal y con los recursos aprobados para el Programa por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2015.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil catorce.- El Subsecretario de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Nemer Álvarez**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rodolfo Lacy Tamayo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Raúl Murrieta Cummings**.- La Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Flora Patricia Martínez Cranss**.- Rúbrica.

# ACUERDO POR EL QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

#### 1. Introducción

Aunque México presenta uno de los niveles más bajos de desempleo entre los países miembros de la OCDE, el alto nivel de informalidad de la economía nacional y la marginación de numerosos municipios y localidades a lo largo de todo el país provocan que la inestabilidad del empleo sea considerado como uno de los principales motivos de preocupación dentro de los hogares mexicanos. Esta inquietud es una amenaza concreta para un gran número de hogares. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al tercer trimestre de 2014, la población nacional económicamente activa sumaba alrededor de 52.44 millones de personas; de éstas, cerca de 5.24 millones estaban en búsqueda de empleo. El diagnóstico del Programa y el método de cuantificación de la población objetivo pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://www.cipet.gob.mx

La pérdida del empleo y la consecuente disminución de los ingresos, aun de manera temporal tienen graves consecuencias sobre la pobreza de los hogares, fundamentalmente porque la falta de empleo conduce a una importante disminución del capital económico familiar, mayor presión sobre los recursos naturales, así como al abandono de la educación y el fomento al endeudamiento. Estas afectaciones frecuentemente persisten aun cuando sus miembros se reintegren a las actividades productivas remuneradas.

La oferta laboral puede disminuir en algunas regiones a lo largo del año debido a emergencias o por efecto de los ciclos productivos, afectando principalmente a la población de escasos recursos que enfrenta periódicamente etapas con una grave disminución en sus ingresos y patrimonio.

Debido a esto, las políticas de empleo nacional, deben considerar, además del fomento a la creación de empleos formales disponibles, la ejecución de acciones que permitan disminuir el impacto del desempleo temporal, especialmente en las regiones más vulnerables en función de los índices de desempleo o de la marginación que presentan.

Nuestro país ha establecido como una de las alternativas para enfrentar dicho fenómeno la implementación del Programa de Empleo Temporal (PET). Este Programa focaliza la entrega de apoyos en Municipios con Alta Pérdida de Empleo (MAPE), y en los que por presentar índices de Muy Alta, Alta o Media Marginación (MMAM) hay un elevado nivel de informalidad en sus actividades económicas.

La población que vive en dichos municipios es particularmente vulnerable a la afectación de sus ingresos, no sólo por la ocurrencia de emergencias climatológicas o ambientales, sino también por otras situaciones económicas adversas tales como la caída de la producción o de los precios de sus principales productos de intercambio, así como por fenómenos socioeconómicos que disminuyen el potencial productivo de las regiones.

El diseño del PET implica que los beneficiarios del mismo deben participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario como corresponsabilidad obligatoria para recibir los apoyos que se les otorgan. Este requisito no solamente promueve la participación activa de los ciudadanos en el desarrollo de sus hogares y comunidades, sino que además genera beneficios adicionales al resto de la sociedad en función de los proyectos ejecutados.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el ampliar el acceso a la seguridad social. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.4.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales.

El Programa de Empleo Temporal se alinea a los objetivos y estrategias de los siguientes programas sectoriales:

- Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.
- Objetivo 1 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes: Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales bien remunerados, de la estrategia transversal 1 Democratizar la Productividad, el cual tiene como propósito analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Objetivo 1 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que busca Promover y
facilitar el crecimiento sostenido y sustentable de bajo carbono con equidad y socialmente incluyente
dentro del cual se ubica en la estrategia 1.1 que pretende Contribuir a una economía regional basada
en la producción sustentable y conservación de los ecosistemas y sus servicios ambientales.

En el Anexo 1, se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas y en el Anexo 4 el diagrama de flujo bajo el cual opera el Programa.

#### 2. Objetivos

#### 2.1 Objetivo general

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante apoyos otorgados a población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos.

#### 2.2 Objetivo Específico

Otorgar apoyos económicos a las personas de 16 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o su patrimonio a causa de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres, como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario.

#### 3. Lineamientos

#### 3.1 Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

#### 3.1.1 Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. Dichas acciones atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

Lo anterior, con base en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares de la SEDESOL y disponibles en la dirección: www.sedesol.gob.mx.

Asimismo, cuando aplique, para las acciones de servicios básicos e infraestructura social básica se atenderá a las personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales vigentes disponibles en la dirección electrónica: <a href="http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/">http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/</a>

Para implementar dichas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin menoscabo de lo establecido en las presentes Reglas de Operación y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y disponibilidad presupuestal.

Las dependencias responsables del Programa deberán informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

#### 3.1.2 Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a las personas y hogares habitantes de los polígonos ubicados en los municipios de atención de Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con otros órdenes de gobierno, y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa.

## 3.2 Población Objetivo

Mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres.

## 3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

a) Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

Criterios	Requisitos
Las y los solicitantes deberán tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos.	<ul> <li>Entregar copia legible y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos vigentes que acrediten su edad: <ul> <li>CURP</li> <li>Acta de Nacimiento</li> <li>Credencial para votar</li> <li>Cartilla del Servicio Militar Nacional</li> <li>Pasaporte</li> </ul> </li> </ul>
	<ul> <li>En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal</li> </ul>
	<ul> <li>Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).</li> </ul>
	<ul> <li>Formas Migratorias</li> </ul>
	Cédula de Identidad Ciudadana
	Cédula de Identidad Personal
	Cédula profesional
	2. Para las solicitudes presentadas a la SCT
	Entregar solicitud mediante escrito libre que contenga:
	<ul> <li>Nombre de la o el solicitante o solicitantes, fecha y lugar</li> </ul>
	No ser servidor público
	<ul> <li>Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario</li> </ul>
	Firma o huella dactilar del interesado
	<ul> <li>Constancia de domicilio. Recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua teléfono, impuesto predial).</li> </ul>
	<ul> <li>Carta-constancia bajo protesta de decir verdad de que el beneficiario no se encuentra participando simultáneamente en más de un proyecto del PET</li> </ul>
	3. Para las solicitudes presentadas a SEMARNAT
	Entregar solicitud mediante escrito libre que contenga:
	<ul> <li>Nombre de la o el solicitante o solicitantes, fecha y lugar</li> </ul>
	No ser servidor público
	<ul> <li>Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario</li> </ul>
	Firma o huella dactilar del interesado
	<ul> <li>Carta-constancia bajo protesta de decir verdad de que el beneficiario no se encuentra participando simultáneamente en más de un proyecto del PET</li> </ul>
	4. Para las solicitudes presentadas a la SEDESOL
	<ul> <li>Para determinar si las personas cumplen los criterios de elegibilidad, será necesario que un informante otorgue los datos necesarios para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC), Anexo 3.</li> </ul>

**b)** Para las y los interesados en la realización de un proyecto se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos.

Criterios	Requisitos
Los proyectos deben ser de beneficio social, familiar o comunitario.	1. Presentar en original y copia una solicitud para la ejecución de un proyecto del Programa de Empleo Temporal, en escrito libre, que deberá contener como mínimo:
	<ul> <li>Nombre del municipio y de la localidad en donde se propone la ejecución del proyecto.</li> </ul>
	<ul> <li>Descripción breve del proyecto que se planea realizar.</li> </ul>
	Para la SEDESOL se puede consultar la guía de proyectos publicada en:
	http://www.cipet.gob.mx/pet/empleo.html
	<ul> <li>Nombre completo de la o el interesado o persona que acuda en representación de las y los solicitantes del proyecto y su firma o huella dactilar, en su caso.</li> </ul>

#### 3.4 Criterios de Selección

#### 3.4.1 Para ser Beneficiario de los Apoyos Económicos

Tendrán prioridad las personas que sean integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario; asimismo, cuando la cobertura lo permita, el siguiente criterio de prioridad será apoyar a las personas enviadas por el Servicio Nacional de Empleo (SNE).

En caso de que los beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, del Programa de Apoyo Alimentario y del SNE no cubriesen las vacantes del proyecto, el ejecutor podrá cubrirlas con las y los interesados que acudan directamente al proyecto y cumplan con lo señalado en el numeral 4.2 inciso b.2 de las presentes Reglas.

#### 3.4.2 Para la Selección de los Proyectos de Beneficio Familiar o Comunitario

Las Dependencias realizarán la validación normativa de los proyectos de acuerdo a su viabilidad técnica, económica y social, en su caso, autorizarán recursos para su ejecución en los Rubros de Atención que se mencionan en el numeral 3.5.1 inciso a) de estas Reglas de Operación, considerando la disponibilidad presupuestal.

Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

En segundo término, tendrán prioridad en la atención los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte del gobierno estatal, municipal o de terceros.

#### 3.4.2.1 Atención de la SEDESOL a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre

Para el caso de la SEDESOL, se promoverá el apoyo a proyectos en los que se identifique la participación de personas en condiciones de pobreza extrema y carencia de acceso a la alimentación, mismas que constituyen la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como a proyectos que se ubiquen en las Zonas de Atención Prioritaria.

#### 3.5 Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras.

Tipos de Apoyo	Apoyo	Descripción	Características del Apoyo
Apoyos Directos	Apoyo económico al beneficiaria o beneficiario	Se otorgará un apoyo económico, consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario vigente en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto o en donde se realizan tareas para la atención de emergencias.	Recursos entregados a las y los beneficiarios a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo conforme a la siguiente asignación:  • Para SEDESOL y SCT  Un máximo del monto correspondiente a 2 jornales diarios y 132 jornales por beneficiario durante el ejercicio fiscal.  • Para SEMARNAT  Un jornal diario y hasta 88 por beneficiario durante el ejercicio fiscal. Se podrán otorgar hasta 2 jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal, con autorización expresa de las oficinas centrales.  El valor del jornal por área geográfica puede consultarse en la página electrónica del CIPET www.cipet.gob.mx.
Apoyos para la ejecución de proyectos	Apoyo para Adquisición Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte	Se podrán otorgar apoyos económicos para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.	De acuerdo al numeral 3.5.1 c) de las presentes Reglas, el porcentaje máximo del presupuesto anual del programa destinado a este apoyo será de:  SEDESOL 24.45% SCT 24.45% SEMARNAT 20.00%
Apoyos a la participación social	Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria	Son aquéllas orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijen las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.  Adicionalmente, el apoyo incluye la capacitación para la conformación de la Red Social, la compensación económica y la entregar de materiales de identificación y apoyo a la divulgación para las y los Gestores Voluntarios.	La Red social fomentará la participación social, mediante actividades relacionadas con:

#### 3.5.1 Distribución y Montos

## a) Rubros de Atención y Proyectos Tipo

Las Dependencias actuarán en los siguientes Rubros de Atención en los municipios que se especifican en la cobertura y de acuerdo a los Lineamientos de cada una de las Dependencias, los cuales se encuentran disponibles en: http://cipet.gob.mx/webcipet/htm/lineamientos\_pet.html

Los municipios susceptibles para la ejecución de proyectos estarán publicados en la página electrónica <a href="https://www.cipet.gob.mx">www.cipet.gob.mx</a>

Rubro de Atención	Objetivo	Descripción	Dependencia
Mejoramiento de la salud	Ejecutar acciones que contribuyan a la prevención de enfermedades y mejoramiento de la salud.	Acciones y obras preventivas relacionadas con la salud, tales como: información, saneamiento, educación y comunicación.	SEDESOL
Preservación del Patrimonio Histórico	Contribuir a preservar el patrimonio cultural del país en zonas arqueológicas y monumentos históricos.	Apoyar en el mantenimiento y rehabilitación del Patrimonio Histórico y Cultural.	SEDESOL
Mejoramiento de Infraestructura Iocal	Contribuir a mejorar las condiciones del medio familiar y comunitario.	<ul> <li>Desarrollo de proyectos en infraestructura para:</li> <li>Mejoramiento de vialidades.</li> <li>Dotación de agua, saneamiento, ampliación de drenaje y alcantarillado, construcción, mejoramiento y rehabilitación de espacios e inmuebles públicos e infraestructura básica en vivienda.</li> <li>Construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura educativa.</li> <li>Acciones de construcción y ampliación de infraestructura de electrificación.</li> <li>Proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local con acciones de rehabilitación y mantenimiento del entorno urbano.</li> <li>Otros proyectos que contribuyan a mejorar la infraestructura local.</li> </ul>	SEDESOL SCT
Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora	Apoyar el mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora.	Acciones de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores.	SCT SEDESOL
Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	Contribuir a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales.	Acciones de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	SEMARNAT SEDESOL

Comunicación Educativa Ciudadana	Capacitar en actividades de formación ciudadana para la ejecución de proyectos orientados al desarrollo comunitario, el fortalecimiento del tejido social y la prevención del delito.	Proyectos de desarrollo comunitario tales como proyectos productivos, de formación cívica, apoyo a grupos vulnerables, conservación ambiental, mejoramiento del entorno urbano, atención a víctimas, tratamiento de adicciones, rescate de tradiciones, integración comunitaria, difusión deportiva y cultural entre otros.	SEMARNAT SEDESOL
Atención alimentaria a grupos en riesgo y Bancos de Alimentos	Ejecución de acciones que contribuyan con la disminución de la carencia de acceso a la alimentación.	Proyectos de formación y rescate de la cultura alimentaria, proyectos productivos de autoconsumo, proyectos de recolección, acopio y distribución de alimentos. Se incluyen, encuestas y diagnósticos alimentarios.	SEDESOL
Acciones para mitigar el impacto del Cambio Climático	Promover y capacitar en el uso sustentable de los recursos naturales y ejecutar acciones para la adaptación de las familias y comunidades a los impactos del cambio climático.	<ul> <li>Acciones de mitigación</li> <li>Acciones de adaptación</li> <li>Infraestructura para el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.</li> </ul>	SEMARNAT SEDESOL
Proyectos Productivos	Contribuir al desarrollo de actividades productivas que permitan la sustentabilidad de hogares y grupos sociales.	Proyectos de naturaleza productiva de tipo agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial según lo establecido en los Lineamientos respectivos.	SEDESOL

Como parte de la Cruzada contra el Hambre, el Programa también apoyará acciones que tengan como propósito el acceso a la alimentación, dentro de las cuales se encuentran las destinadas a la operación y funcionamiento de Bancos de Alimentos.

Cuando la SEDESOL realice acciones y proyectos correspondientes a los Rubros de Atención: Conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y Conservación y Reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora requerirá la validación previa de la SEMARNAT y SCT respectivamente. Dicha validación puede realizarse tanto a nivel central como en las entidades federativas en el seno de cada Comité Estatal del PET.

Para cada Rubro de Atención, las Dependencias podrán determinar en sus Lineamientos los proyectos tipo y, en su caso, establecer sinergias entre ellas.

Por excepción, se podrán ejecutar proyectos específicos fuera de estos Rubros de Atención o de la cobertura señalada en el numeral 3.1 cuando se apliquen recursos del Programa de Empleo Temporal Inmediato o si se cuenta con autorización del Comité Técnico conforme a sus lineamientos publicados en: http://cipet.gob.mx/webcipet/htm/lineamientos pet.html

Para el caso de la SCT, sólo se podrán ejecutar acciones en municipios no contemplados en la cobertura señalada en el numeral 3.1 de las presentes Reglas cuando sea indispensable por el trazado de los caminos rurales y alimentadores aprobados, según lo establecido en el numeral 4.2 de las presentes Reglas.

Para el caso de la SEMARNAT sólo se podrán ejecutar acciones en municipios no contemplados en la cobertura señalada en el numeral 3.1 cuando se realicen al interior de Áreas Naturales Protegidas o en municipios con alta incidencia de incendios forestales.

#### b) PET Inmediato

Del total de recursos asignados al Programa, las Dependencias harán una reserva denominada PET Inmediato, para la atención de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos, conforme al siguiente cuadro:

Tal como se señala en el glosario, estos recursos se podrán canalizar a emergencias naturales, sociales o económicas.

Dependencia	Reserva para PET Inmediato
SEDESOL	30 por ciento y, de ser necesario, se podrá ejercer hasta el 100 por ciento del recurso disponible no comprometido.
SCT	Hasta 20 por ciento y, de ser necesario, se podrá ejercer hasta el 100 por ciento del recurso disponible no comprometido.
SEMARNAT	Hasta 20 por ciento y, de ser necesario, se podrá ejercer hasta el 100 por ciento del recurso disponible no comprometido.

Los recursos del PET Inmediato se destinarán a acciones y proyectos que contribuyan a superar la situación de emergencia.

La aplicación y ejercicio de estos recursos no estará sujeta a cubrir los requisitos de elegibilidad, criterios de cobertura, porcentaje para jornales y materiales, número máximo de jornales por día, número de jornales por ejercicio fiscal, ni ser un proyecto tipo del numeral 3.5.1 a). Se mantiene, para las personas, el tener al menos 16 años de edad.

Las Dependencias podrán considerar la constitución de los Comités de Participación Social para la ejecución de estos proyectos.

El ejercicio de estos recursos se sujetará a lo establecido en los Lineamientos de cada una de las Dependencias.

#### c) Distribución de Recursos

Las Dependencias aplicarán los recursos del Programa sin considerar los del PET Inmediato, conforme a la siguiente distribución:

#### SEDESOL:

Concepto	Porcentaje	
Porcentaje mínimo del presupuesto anual destinado al Apoyo Económico al Beneficiario y a Acciones de Promoción y Participación Social.	70.00%	
Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales, Equipo o costos de transporte.	24.45%	
Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la operación, supervisión, difusión, seguimiento y evaluación externa del Programa.	5.55%	

## SCT:

Concepto	Porcentaje
Porcentaje mínimo del presupuesto anual destinado al Apoyo Económico al Beneficiario y a Acciones de Promoción y Participación Social.	70.00%
Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales, Equipo o costos de transporte.	24.45%
Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la operación, supervisión, difusión, seguimiento y evaluación externa del Programa.	5.55%

La **SEMARNAT** aplicará los recursos del Programa sin considerar los del PET Inmediato, conforme a la siquiente distribución:

Concepto	Porcentaje
Porcentaje mínimo del presupuesto anual destinado al Apoyo Económico al Beneficiario y a Acciones de Promoción y Participación Social.	74.45%
Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales, Equipo o costos de transporte.	20.00%
Porcentaje máximo del presupuesto anual destinado a la operación, supervisión, difusión, seguimiento y evaluación externa del Programa.	5.55%

En los gastos de operación se podrá considerar la contratación de servicios de asesoría, los gastos de movilidad del personal contratado para tales efectos, la difusión, la adquisición de bienes que permitan la ejecución, supervisión, seguimiento y la evaluación del Programa.

#### 3.6 Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión de los Apoyos

#### 3.6.1. Derechos

Las personas beneficiarias recibirán por parte de las Dependencias:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa;
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- c) Atención y apoyos sin costo alguno;
- d) La reserva y privacidad de su información personal.

#### 3.6.2. Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas y en los Lineamientos de la Dependencia correspondiente.
- b) Cumplir con su corresponsabilidad en un proyecto autorizado y estar de acuerdo en no participar simultáneamente en más de un proyecto del PET y conformar el Comité Comunitario de Participación Social.
- c) Nombrar a una persona representante, para que, en caso de fallecimiento, imposibilidad física o enfermedad, reciba los jornales que le correspondan.

### 3.6.3. Causas de Suspensión de los Apoyos

Se suspenderán los apoyos en los siguientes casos:

- a) Cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en el numeral 3.6.2 en los incisos a) y b) de estas Reglas de Operación.
- b) Cuando las dependencias o algún Órgano de Fiscalización detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos y de las presentes Reglas de Operación, por parte de las instancias ejecutoras, dichas Dependencias suspenderán los apoyos a la Instancia Ejecutora y deberán solicitar su reintegro en apego a la normatividad aplicable.
- c) Cuando las dependencias detecten incumplimiento en lo establecido en los acuerdos para la realización de obras financiadas con recursos del programa, podrán suspender la ministración de recursos en proyectos autorizados a la instancia ejecutora que corresponda respetando el derecho de audiencia de las y los afectados y aplicando, en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### 3.7 Instancias Participantes

Las Dependencias responsables de este Programa son la SEDESOL, SCT, SEMARNAT y STPS, los cuales operarán conforme a las atribuciones y Lineamientos de cada Dependencia. La STPS participará en la coordinación de la estrategia interinstitucional del Programa.

#### 3.7.1 Instancias Ejecutoras

Podrán ser ejecutoras las Dependencias responsables del Programa o las Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales, municipales u organizaciones de la sociedad civil que cuenten con la Clave Única de Inscripción al Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI).

Para el caso de la SEDESOL y la SEMARNAT, las Instancias Ejecutoras que no hayan comprobado el ejercicio de los recursos y la totalidad de la ejecución de obras en los ejercicios fiscales anteriores no podrán ser ejecutores de nuevos proyectos.

#### 3.7.2 Instancia Normativa

a) El Comité Técnico del PET es el máximo órgano rector del Programa, encargado de fortalecer la Coordinación Interinstitucional y obtener un mayor impacto social del PET. Está integrado por las y los titulares de las Subsecretarías de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL, Infraestructura de la SCT, Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT y Empleo y Productividad Laboral de la STPS o sus suplentes. La o el representante de la SEDESOL asumirá la Presidencia de este Comité.

Dicho Comité es el único facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas en materia normativa y operativa. Sus facultades estarán determinadas en los Lineamientos respectivos, aprobados por sus integrantes.

b) El Grupo Permanente de Trabajo del PET es el órgano operativo del Comité Técnico del Programa y se integra por las y los Directores Generales de: Atención a Grupos Prioritarios de la SEDESOL; de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la SEMARNAT; de Carreteras de la SCT y la o el Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral de la STPS o sus suplentes.

Dicho Grupo tendrá las facultades que le confiera el Comité Técnico del PET en los Lineamientos respectivos. El o la representante de la SEDESOL fungirá como el Presidente del Grupo.

- c) En cada entidad federativa, habrá un Comité Estatal del PET que coordinará las acciones del Programa y estará integrado por las y los representantes estatales de SEDESOL, SCT, SEMARNAT y STPS, además de los correspondientes a los gobiernos de los estados. La Presidencia del Comité estará a cargo de la SEDESOL.
- d) El funcionamiento del Comité Técnico, Grupo Permanente de Trabajo y los Comités Estatales del PET se establecerá en los Lineamientos correspondientes, los cuales se publicarán en la página electrónica del CIPET (www.cipet.gob.mx) a más tardar 45 días hábiles después de la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación.
- e) La especificidad de la operación del Programa en cada Dependencia, se establecerá en los Lineamientos correspondientes, los cuales se publicarán en la página del CIPET (www.cipet.gob. mx) a más tardar 45 días hábiles posteriores a la publicación de las presentes Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

En todos los casos los Lineamientos arriba señalados deberán estar aprobados por el Comité Técnico del PET, antes de su publicación en la página del CIPET.

#### 3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; así como garantizar el acceso a los derechos que gozan las y los beneficiarios que se encuentren inscritos en los Programas Sociales, la coordinación interinstitucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

La instancia normativa podrá tomar las decisiones necesarias que permitan la concurrencia de acciones y presupuestos en los Programas de Desarrollo Regional que convengan las dependencias.

#### 4. Mecánica Operativa

#### 4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Las dependencias realizarán la distribución de los recursos a nivel nacional, considerando los criterios, derivados de las peculiaridades de las acciones que se realizan a través del programa, mismos que se establecerán en sus lineamientos operativos.

En el caso de SEDESOL, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa (URP) realizará una calendarización eficiente y preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 31 de mayo, la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

#### 4.2 Proceso de Operación

#### a) Difusión del Programa

Cada dependencia, en coordinación con sus Representaciones, deberá establecer una estrategia de difusión del Programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de las y los beneficiarios y los apoyos a otorgar, establecidos en las presentes Reglas.

#### b) Presentación de Solicitudes

#### b.1) De Aprobación de Proyectos:

Cuando proceda, se deberá presentar la Solicitud de apoyo para ejecutar proyectos con recursos del Programa de Empleo Temporal de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3 inciso b) de estas Reglas, la cual podrá ser entregada de manera individual o en grupo por parte de las personas solicitantes.

Cada Dependencia recibirá en sus Representaciones estatales y regionales las solicitudes que le correspondan según lo señalado el numeral 3.5.1. Inciso a).

Los domicilios de las Representaciones estatales y regionales de cada Dependencia, se pueden consultar en las páginas electrónicas de cada una de ellas o en la del CIPET en la página electrónica www.cipet.gob.mx.

Cuando las Dependencias determinen que la solicitud no incluye toda la información requerida o que falta algún documento, lo informarán al solicitante directamente en donde se haya recibido la solicitud o por correo electrónico en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la misma. Una vez notificado, el o la solicitante contará con un plazo de 5 días hábiles para solventar la omisión. Cumplidos todos los requisitos, las Dependencias contarán con 30 días hábiles para resolver su procedencia.

#### b.2) Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

Las personas interesadas podrán solicitar información sobre los proyectos disponibles en:

- Las oficinas del SNE de cada entidad federativa
- La página electrónica www.empleo.gob.mx
- El teléfono lada sin costo 01 800 841 2020
- Las Representaciones de las Dependencias
- Las Instancias Ejecutoras

Para su incorporación en el Programa, la o el interesado deberá presentar los datos y documentos señalados en el numeral 3.3, Criterios y Requisitos de Elegibilidad, inciso a). De faltarle alguno de los requisitos, la Instancia Ejecutora se lo informará verbalmente y le indicará que se incorporará al Programa en el momento de entregar los documentos faltantes.

#### c) Elegibilidad de los Proyectos

Cada Dependencia será responsable de verificar la elegibilidad, viabilidad técnica y social, así como la suficiencia presupuestaria de los proyectos que sean de su competencia de acuerdo a lo señalado en numeral 3.5.1 y a sus lineamientos.

#### d) Aprobación de Proyectos

Las Dependencias en sus respectivos Lineamientos definirán los métodos para revisar los proyectos solicitados y emitir, en su caso, la aprobación correspondiente.

#### e) Comité comunitario de Participación Social

La población del lugar donde se ejecutará el proyecto constituirá un Comité comunitario de Participación Social, y elegirán al Órgano Ejecutivo del mismo en Asamblea General Comunitaria, dicho órgano estará integrado por una Presidencia, una Secretaría, una Tesorería y dos Vocalías de Contraloría Social.

Con excepción de los proyectos que ejecute la SEDESOL, las personas elegidas como parte del Órgano Ejecutivo del Comité deberán ser beneficiarios del Programa.

El Comité comunitario, a través de su órgano ejecutivo, gestionará ante las Dependencias e Instancias Ejecutoras la capacitación de las y los beneficiarios cuando por la naturaleza del proyecto a realizar así se requiera.

#### f) Integración del Expediente Técnico

Una vez aprobados los proyectos, las Instancias Ejecutoras integrarán el Expediente Técnico respectivo, el cual deberá ajustarse a la normatividad de cada Dependencia publicada en la página electrónica http://www.cipet.gob.mx

#### g) Integración del Listado de Beneficiarios

Con los datos que aporten las y los solicitantes, la instancia ejecutora integrará en el Sistema Integral de Información del Programa de Empleo Temporal (SIIPET) el Listado de personas beneficiarias del PET, en cumplimiento a lo establecido en el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública y con la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.

La información de este listado deberá ser publicada en la página electrónica del CIPET: www.cipet.gob.mx.

La información de los beneficiarios y las beneficiarias será enviada mensualmente por las Representaciones al CIPET con la finalidad de que realice su integración, la confronta de datos y, en su caso, notifique a las Dependencias sobre la posible duplicidad de registros.

Para el caso de SEDESOL, exceptuando los casos de entrega de apoyos del PET Inmediato aplica el numeral 8.3 Padrón de Beneficiarios de las presentes Reglas de Operación, dado que esta Dependencia integra un Padrón de Beneficiarios.

Para el caso de la SEDESOL la integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS, deberá realizarse conforme a las Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información las cuales pueden consultarse en:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\_Menu\_Principal/2\_Normas/2\_Sustantivas/Norma\_recoleccion\_y\_captura\_2011.pdf

#### h) Entrega de Apoyos

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora directamente o a través de una Instancia Liquidadora serán los encargados de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité y la Instancia Ejecutora.

En caso de que la persona beneficiaria migre, presente alguna imposibilidad física, enfermedad o fallecimiento y no pueda recibir los jornales, el monto del apoyo correspondiente será entregado a su representante que debe requerirlo verbalmente, cumpliendo con lo establecido en el numeral 3.6.2.

Dicho representante deberá presentar, para efectos de cobro, los documentos enlistados en el numeral 3.3 inciso a), en copia y original para cotejo. Los documentos serán revisados por el personal de la instancia encargada de realizar el pago, quienes determinarán en ese mismo momento, si procede a la entrega.

#### i) Centro de Información del PET (CIPET)

El Centro de información del PET (CIPET) tiene como finalidad facilitar la consulta de información relacionada con la operación del Programa. El CIPET funciona con el propósito de integrar y difundir en medios electrónicos la información relacionada con el listado de personas beneficiarias proyectos, presupuesto, cobertura, participación y estadística, así como el marco normativo del PET, para la toma de decisiones.

La operación y administración del CIPET serán coordinadas por la SEDESOL.

Será responsabilidad de cada Dependencia capturar la información y actividades de seguimiento de manera mensual, donde integrarán como mínimo las siguientes variables:

- Listado de beneficiarios y beneficiarias.
- Sexo y edad de las personas beneficiarias.
- Clave Única de Registro de Poblaciones (CURP). En el caso de que los beneficiarios o beneficiarias no cuenten con la Clave, las Dependencias promoverán su trámite ante el Registro Nacional de Población.
- Número de jornales por beneficiario o beneficiaria.
- Número de solicitantes.

#### j) Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria.

La SEDESOL promoverá la conformación de la Red Social, la cual está integrada por Gestoras y Gestores Voluntarios y, en su caso, Facilitadoras y Facilitadores Voluntarios, para que favorezcan la participación de las y los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos para mejorar sus condiciones de vida, conforme a lo establecido en la Guía para realizar Asambleas Generales Comunitarias, la cual se encuentra disponible en la siguiente página electrónica: <a href="http://172.18.64.12/dgagp/documentos">http://172.18.64.12/dgagp/documentos</a> r/operacion/Guia%20Proyectos%20PET 100613.PDF

El avance en la conformación de la Red Social, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, asimismo todos los beneficiarios y beneficiarias del programa podrán asistir a sus actividades en función de la cobertura geográfica de la propia Red.

A la Red Social se le podrá proporcionar materiales de apoyo para la realización de sus actividades solidarias. Adicionalmente, a las y los Gestores Voluntarios se les proporcionará una compensación económica de \$550.00 M.N. mensuales, sujeta al registro del Acta de Elección, el comprobante de asistencia al Taller Módulo I y la ficha de registro y formalización parte de la Delegación de la SEDESOL respectiva conforme los formatos incluidos en el Anexo 7, y así como al registro de sus actividades mensuales en el Portal Web de la Red Social. Esta compensación se entregará de manera bimestral.

Los formatos y procedimientos específicos con que operará la Red Social podrán ser consultados en la dirección electrónica <a href="www.cipet.gob.mx/prs">www.cipet.gob.mx/prs</a>

#### 4.3. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa se podrá destinar recursos de hasta el:

- 5.55 % para la SEDESOL
- 5.55 % para la SCT
- 5.55 % para la SEMARNAT

#### 4.4. Registro de Operaciones

#### 4.4.1. Avances Físico-Financieros

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la representación en la entidad federativa correspondiente, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados, de acuerdo, en el caso de la SEDESOL, con los formatos, y procedimientos establecidos en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano, mismos que se pueden consultar en:

http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\_Menu\_Principal/2\_ Normas/2\_Sustantivas/Lineamientos\_PDSH.pdf

La SEMARNAT deberá registrar sus avances físicos y financieros en el Sistema de Información y Administración del PET (SIAPET), del que se obtendrán los informes trimestrales.

En el caso de que la Representación detecte información faltante, informará a las Instancias Ejecutoras detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha de recepción del reporte. En este caso, las Instancias Ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la recepción del comunicado de la Representación.

#### 4.4.2. Recursos no Devengados

Las Instancias Ejecutoras deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

#### 4.4.3. Cierre de Ejercicio

La Representación, con apoyo de las Instancias Ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dependencia que corresponda, en impreso y medios magnéticos. La Dependencia verificará la congruencia de la información con la Cuenta Pública.

En el caso de que el Gobierno del Estado hubiera fungido como Instancia Ejecutora o hubiera aportado recursos en el marco del Programa, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) deberá rubricar la fracción correspondiente del Cierre de Ejercicio.

En el caso de SEMARNAT el cierre del ejercicio se realiza directamente en el SIAPET.

#### 5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, realizarán evaluaciones de las acciones del Programa realizadas por la SEMARNAT y la SEDESOL. Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), de la SEDESOL y el área correspondiente que la SEMARNAT determine, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS, el área correspondiente que la SEMARNAT determine.

La DGEMPS presentará los resultados, correspondientes a SEDESOL, de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL (<a href="www.sedesol.gob.mx">www.sedesol.gob.mx</a>).

#### 6. Indicadores

En el caso de la SEDESOL, los indicadores de propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 2 de las presentes Reglas. Para la SEDESOL. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

Para la SEDESOL, la totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Matrices\_de\_Indicadores\_para\_Resultados\_de\_los\_Programas\_Sociales

La información correspondiente a los indicadores de cada Dependencia deberá ser entregada al Presidente del Grupo Permanente y al CIPET de manera trimestral para dar seguimiento a la operación del Programa.

#### 7. Seguimiento, Control y Auditoría

#### 7.1. Seguimiento

Específicamente en la operación del programa en caso de la SEDESOL, para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa y, en coordinación con la Unidad Responsable los resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, la Dirección General de Seguimiento participará en el seguimiento a las obras, proyectos y acciones en las entidades federativas ejecutados con recursos aprobados por la SEDESOL, en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y las Delegaciones de la SEDESOL.

### 7.2. Control y Auditoría

En el caso de los recursos ejercidos por la SEDESOL, los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución cumpla con la normatividad aplicable, mientras que las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas serán responsables de verificar la correcta terminación y entrega de las obras y/o acciones, así como de la solicitud y resguardo de la comprobación documental del gasto ejercido debidamente certificada. Considerando que los recursos

federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios, no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por la Auditoría Superior de la Federación; por el Órgano Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.

La instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

#### 8. Transparencia

#### 8.1. Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la SEDESOL: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/, así como en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Las Dependencias en coordinación con sus representaciones, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "LECTURAS RECOMENDADAS" y consultar el "Manual de Servicios al Público", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

#### 8.2. Contraloría Social

Se propiciará la participación de la población beneficiaria del Programa a través de las y los Gestores Voluntarios de la Red Social, quienes se harán cargo de promover y realizar las acciones de Contraloría Social como: información, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

La URP deberá sujetarse al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la SFP.

#### 8.3. Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Para la integración del padrón de personas beneficiarias del Programa al PUB, al inicio del ejercicio fiscal las dependencias indicarán a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la SEDESOL sobre el calendario de actualización, tipo de personas beneficiarias y datos del personal responsable y operativo del padrón.

Asimismo, la generación del PUB será de acuerdo con los Lineamientos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios que emite la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL, según cada tipo de persona beneficiaria.

#### 8.3.1 Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)

#### 8.3.1.1 Recolección e Integración de información socioeconómica

La SEDESOL realizará la recolección de información conforme al padrón de personas beneficiarias a integrar, y deberá corresponder al menos a la requerida en:

- El Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para el caso de integración del padrón de personas, y de ser necesario, podrá captar información complementaria a través de su Cuestionario Complementario (CC) y/o
- El Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS) anexo 6, para el caso de la integración del padrón de obras y servicios y/o
- El Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS) anexo 5, para el caso de la integración del padrón de actores sociales

La información proveniente de los cuestionarios recolectados por la SEDESOL se incorporará y administrará al SIFODE con base en los Lineamientos de Integración, Uso y Compartición de Información Socioeconómica del SIFODE, a través de las herramientas diseñadas para este fin, las cuales serán validadas por la DGGPB, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para los Procesos de Recolección de Información Socioeconómica y Captura.

#### 8.3.1.2 Evaluación de información socioeconómica

La información de hogares y sus integrantes incorporada en el SIFODE por la SEDESOL se evaluará de la siguiente manera:

- CUIS.- Conforme a la medición multidimensional de la pobreza, probabilidades de ingreso e intensidades de carencias, las cuales se establecen en los Lineamientos de Evaluación de Condiciones Socioeconómicas de los Hogares y será utilizada para la focalización de posibles beneficiarios del Programa.
- CUIS/CC.- Conforme a los criterios de elegibilidad, los cuales se establecen en las presentes Reglas de Operación y será utilizada para identificar a su población objetivo

La información de obras y servicios y actores sociales incorporada en el SIFODE por a SEDESOL corresponderá a acciones ejecutadas y no requerirá de evaluación.

#### 8.3.2 Integración del Padrón

El programa integrará su padrón de personas beneficiarias a partir de los registros en los que consten las personas beneficiarias y los beneficios que les fueron entregados.

La SEDESOL deberá integrar padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, o de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de personas beneficiarias, para lo cual deberá ajustarse, en el caso de la SEDESOL, a lo establecido por la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios disponibles en la dirección: <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx">http://www.normateca.sedesol.gob.mx</a>

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del Ilenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de personas beneficiarias, deberán corresponder a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (CENFEMUL) (antes Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien <a href="http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx">http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx</a>

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, las personas interesadas deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con la persona responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación SEDESOL correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisge.sedesol.gob.mx/sisge/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias, y de Actores Sociales, así como puntos de venta y/o atención, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: <a href="http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom-geo.aspx">http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom-geo.aspx</a>

El Programa deberá considerar que aquellas localidades levantadas en el último evento censal pudieran sufrir cambios en su clave geográfica, lo que representa que modifiquen o pierdan su información censal.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del CENFEMUL.

#### 8.4. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de evitar el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público, haciendo énfasis en los principios de ética, legalidad, transparencia, integridad, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos y participación ciudadana.

#### 9. Participación Social

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la SEDESOL apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx

Los Comités Comunitarios de participación social estarán integrados por las personas habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

El municipio deberá dar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los Comités Comunitarios.

#### 10. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para lo cual podrá identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, que generan sobrecargas o desventajas, en particular para las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, garantizando la vigencia, reconocimiento y el ejercicio de sus derechos.

#### 11. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas en el marco de los derechos humanos.

#### 11.1 Acciones focalizadas de la SCT

#### 11.1.1 Accesibilidad e Inclusión de personas con discapacidad

La SCT desarrollará acciones especiales encaminadas a la atención de la población con discapacidad. En el entendido de que se requieren políticas públicas con enfoque inclusivo, en virtud de ello, debe instrumentar acciones que fomenten la participación e inclusión plena y efectiva a la sociedad en igualdad de condiciones con la población de la localidad, en los rubros de atención en los que participa, prohibiendo expresamente la discriminación por motivos de discapacidad.

#### 11.1.2 Desarrollo de los Pueblos Indígenas

La SCT desarrollará acciones especiales encaminadas a la atención del desarrollo Integral de los pueblos y comunidades indígenas como parte de las políticas públicas con enfoque inclusivo, promoviendo la igualdad y eliminando cualquier práctica discriminatoria, impulsando el respeto a sus derechos e identidad, que propician la participación y la autogestión de sus procesos de desarrollo. En su participación dentro de este Programa tiene la visión de que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad, fomentando actividades en el ámbito de su competencia.

#### 11.1.3 Política de inserción de Juventud

La SCT instrumentará mecanismos de inclusión y participación activa de las y los jóvenes en las estrategias de desarrollo social y económico, de esta manera el Programa posibilita un desarrollo integral que responda a las transformaciones del País, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas ióvenes.

#### 12. Quejas, denuncias y solicitud de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la SEDESOL, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes:

## 12.1. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

#### a) Órgano Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51431, 51465, 51460 y 51441

Larga distancia sin costo: 01-800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@sedesol.gob.mx

Página Web: www.sedesol.gob.mx, Ruta: Inicio - SEDESOL – Área de la C. Secretaria – Órgano Interno de Control – Servicios-Formulario de Quejas y Denuncias.

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

#### b) En la Secretaría de la Función Pública:

D.F. y Área metropolitana:

Teléfono: (0155) 2000-3000 Ext. 2164 Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466 De Estados Unidos: 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del BUZÓN colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

#### SCT

Órgano Interno de Control en la SCT

Teléfonos: 01 800 28 67 353

Correo electrónico del Centro de Contacto del OIC en la SCT: ccoicsct@sct.gob.mx

Página electrónica: www.sct.gob.mx

Domicilio: Av. Xola y Universidad s/n, Cuerpo A, 2o. piso, Ala Oriente, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

#### **SEMARNAT**

Domicilio: Av. San Jerónimo No. 458, 2o. piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900

Teléfono: 54902100 Fax: 54-90-21-17

Área de Atención Ciudadana

#### En la SEDESOL

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

#### En la SCT

Dirección General de Carreteras

Teléfono: 57 23 93 00 Ext. 14565 y 14566,

Correo electrónico: jose.gomez@sct.gob.mx y jesus.pozos@sct.gob.mx

Dirección: Av. Xola y Universidad s/n, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Centro Nacional SCT, Cuerpo D, Piso 2, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

En los Centros SCT de las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

#### En el CIPET

En los teléfonos (01 55) 5 328 5000; extensiones 56261 o a través de la página electrónica establecida en el sistema Internet en la dirección <a href="https://www.cipet.gob.mx">www.cipet.gob.mx</a>

#### 12.2. Solicitud de información

Las solicitudes de información, podrán realizarse ante el Área de Atención Ciudadana, por escrito y/o vía telefónica, a través de:

#### a) SEDESOL: Área de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo:

01-800-007-3705 - 01 800 018 48 43

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del Área de Atención Ciudadana.

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ANEXO 1

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Asamblea General Comunitaria:** Reunión de un grupo de personas representativas del lugar donde se ejecutarán las obras o acciones del Programa, quienes en conjunto definirán un proyecto común, sus responsabilidades y su participación en el mismo o, en su caso, para integrar la Red Social.

**Baja demanda de mano de obra:** Situación del mercado laboral de una localidad o región en que existe mayor cantidad de fuerza de trabajo disponible que oferta de empleo.

**Beneficiario:** Mujer u hombre, de 16 años o más de edad, que recibe los apoyos del Programa por haber cumplido con su corresponsabilidad, así como con los Requisitos y Criterios de Elegibilidad establecidos en estas Reglas.

**CENFEMUL:** Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

CIPET: Centro de Información del Programa de Empleo Temporal.

CLUNI: Clave Única de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Comité Comunitario de Participación Social:** Conjunto de beneficiarios y beneficiarias que emprende un proyecto común autorizado dentro del Programa para obtener beneficios para sus familias y la comunidad.

Comisión Intersecretarial: El Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene entre sus componentes la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial. Dicha comisión está integrada por las y los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quien la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comisión Intersecretarial del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: Comisión integrada por los responsables de la ejecución del Programa con el objeto de realizar acciones de coordinación y vinculación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la implementación de esta Política Pública. La comisión estará conformada por las y los titulares de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

**Corresponsabilidad:** Se refiere a la ejecución por parte de las y los beneficiarios de las actividades que le corresponden de acuerdo a los proyectos aprobados.

**Costo de Transporte:** Gastos relacionados con los proyectos relativos a fletes, materiales y transportación de beneficiarias y beneficiarios que participan aportando jornales al proyecto.

**Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH):** Estrategia Pública implementada por el Gobierno Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, así como en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos de la o el beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.

Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias.

Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS): Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

**Cuestionario Complementario (CC):** Instrumento de recolección, adicional al CUIS/CUOS/CUAS, que capta información específica que el Programa requiere para determinar la elegibilidad de las y los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes, vivienda, localidades u organizaciones.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**Dependencias:** Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Entidad federativa: Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

**Emergencia:** Situación anormal provocada por un fenómeno natural, social o económico, que puede causar un daño severo a la sociedad o propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población.

**Formas Migratorias:** Son documentos expedidos por la autoridad competente en materia migratoria, mismos que podrán ser presentados en las Mesas de Atención, para acreditar la identidad y datos personales de los solicitantes.

**Hogar:** Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina

**Jefe(a)** de hogar: Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quien se le reconoce de forma natural como el líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

**Informante:** Integrante del hogar, con al menos 15 años de edad (o si es la o el jefe de hogar con al menos 12 años), que conozca la información necesaria de todos los integrantes de su hogar, que no tenga algún impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas y que no se encuentre bajo el influjo de alcohol o enervantes.

**Instancia Liquidadora:** Persona moral que tiene como función entregar los Apoyos Económicos Directos a las y los beneficiarios del Programa.

Lineamientos: Documentos que contienen los procesos operativos internos a los que se deben apegar las Dependencias que participan en el Programa, así como las Representaciones Estatales de las mismas. Para tener vigencia, estos lineamientos deben estar aprobados por el Comité Técnico del PET antes de su publicación en la página del CIPET y estarán disponibles para su consulta en la página electrónica www.cipet.gob.mx y en http://www.normateca.sedesol.gob.mx

**Localidad:** De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

**Materiales:** Bienes tangibles que se otorgan como apoyos del programa tales como maquinaria, herramientas, ropa de trabajo, equipo de protección u objetos de cualquier clase necesarios para la ejecución de los proyectos.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Municipios con Alta Pérdida del Empleo (MAPE):** Son aquellos que conforme a la definición de la STPS han tenido las mayores pérdidas de empleo, conforme a los registros administrativos del IMSS y aquellos autorizados en el CT a solicitud de los Comités Estatales.

Estos municipios pueden consultarse en la liga electrónica: http://www.cipet.gob.mx

Municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación (MMAM): Son aquellos municipios identificados por CONAPO como de muy alta, alta y media marginación en la publicación de Índices de Marginación, que puede consultarse en la liga electrónica: <a href="http://www.conapo.gob.mx/">http://www.conapo.gob.mx/</a>

**Perspectiva de género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones sea una realidad.

Programa: Programa de Empleo Temporal.

**Programa de Empleo Temporal Inmediato (PET Inmediato):** Reserva de recursos del Programa destinada a atender zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos, como respuesta a situaciones con impacto negativo en las actividades productivas y para prevenir o mitigar los efectos causados por emergencias que afectan a la población.

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD): Estrategia Pública implementada por el Gobierno Federal en seguimiento al Acuerdo 02/II-SE/2012 aprobado en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 de enero de 2013. Las demarcaciones podrán consultarse en: http://www.gobernacion.gob.mx/archivosPortal/pdf/Bases120213.pdf

**Proyectos Tipo:** Son proyectos de beneficio familiar o comunitario previamente definidos por las Dependencias con base en sus prioridades y objetivos.

**Red Social:** Es el conjunto de gestoras y gestores Voluntarios y facilitadoras y facilitadores voluntarios de las comunidades, que tienen como objetivo realizar las acciones de Protección Social y Participación Comunitaria con los beneficiarios.

Reglas: Las Reglas de operación del Programa de Empleo Temporal.

**Representación:** Órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la o el titular de cada Dependencia, con atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de cada Dependencia, aplicables dentro del ámbito territorial que le corresponda; tales como Delegaciones, Gerencias de Áreas, Direcciones Regionales y Centros. Son en:

- SEDESOL-Delegación
- SEMARNAT-Delegación
- SCT-Centro
- STPS-Delegación

**Representante:** Persona mayor de 16 años facultada por la o el beneficiario para acudir en su representación a recibir sus Apoyos Económicos Directos.

**Rubros de Atención:** Son ámbitos de acción determinados por cada dependencia de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SNE: Servicio Nacional de Empleo de la STPS

Solicitante: Persona que pide participar en el Programa de manera formal

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**Terceros:** Personas físicas o morales, ajenas a los órdenes de gobierno, interesadas en participar con aportación financiera en el desarrollo de obras o acciones enmarcadas en estas Reglas de Operación.

URP: Unidad Responsable de Programa.- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

**Vivienda:** Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ANEXO 2

## MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) 2015

	Indicadores			Medios de Verificación	
Nivel de Objetivo	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Cálculo	
Propósito	Demanda atendida por el programa	(Número de personas beneficiadas en PET Normal/ Total de personas subocupadas y desocupadas por debajo de la línea de bienestar mínimo) * 100	Porcentaje	Anual	
Componente	Ocupación de los espacios disponibles	(Número de beneficiarios apoyados escalados a 100 / número de espacios disponibles escalados a 100)*100	Porcentaje	Semestral	
Componente	Promedio de días en autorizar una obra	Número de días transcurridos para la autorización de un proyecto / Total de proyectos autorizados	Promedio	Anual	
Componente	Demanda atendida por el programa en su modalidad de Inmediato	(Número de personas con apoyo emitido/ Número de personas identificadas mediante el cuestionario PETI- 03)*100	Porcentaje	Anual	
Componente	Gestores voluntarios Activos	Número de gestores voluntarios formalizados más electos en la Red Social	Persona	Semestral	

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

## ANEXO 3

## CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUIS) Y CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO (CC) 2015

	777	NGMUD-	LATITUD		_
	CONTROL DE LLENADO				DENTIFICACIÓN DEL HOGAR
DATOS DEL ENCUESTADOR	FECHA Y HORA DE LEVANTAMIEN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE OPERATIVO		IV. INFORMANTE ADECUADO
PROMINE CONTENTIAL MANIFOCA AT LEGISLES  CLASE DEL ENCLESTADOR 1	HORA SE MICRO	DENTYCACIÓN 1 RECEPTICACIÓN 2 VERICACIÓN PERMANENTE DE CONSCIONES SOCIOCONANCAS 3 RETINALACIÓN ASOLICITUD 5	BARRED TOTAL 1 UNDAD TREDANCES MESADE ATTROCH 2 LAUSAD POSMANENTE 3	(i) QUE DEA INTEGRA Persons que se le n regulamente an di a las sectoras que	un informante adecuado que cumpla con las siguientes NTE DEL HOUSE.  COCOCO CINTO ADESTRO COMO EN LA UNIVERSE, UNE TRECESTROPERO EN EL PAQUE, entre Juvisios sus altrestis, como e se primigir del ambiente, timose comprehen- por places Remposable? Como enfermedia; lucaciones, entegenci, praspa o por places Remposable? Como enfermedia; lucaciones, entegenci, praspa o
CLAVES INEGI	ENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA	KA VIVIENDAS UBICADAS EN LOCALIDADE	S CON AMANZANAMENTO	AS CON AL MENOS 16	INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOSAR AÑOS DE SIDAD, O OS ES EL PETIAL DE HOSAR CON AL MENOS 12 AÑOS SUN RIPEDIRENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS
ENTIDAD FEDERATIVA UNICAS DE DE UNICAS DE DE UNICAS DE DE UNICAS DE DE UNICAS DE UNICA	KANDPO LLL.	U) QUE NO DE ENCUENTRE SAUD EL 1  U) QUE NO DE ENCUENTRE SAUD EL 1  ARABICIO PROCESSO DE RECERTIFICA  COMPONICIONES SOCIECONOMICAS:		ENTRE BAJO EL INPLLIAO DE ALCOHOL O ENERVANTES. 8 DE RECERTIFICACIÓN, REBINLUNCIÓN Y VERFICACIÓN PERMANENTE DE DIRIÓRICAS: LE ENCUENTRE EN EL LISTADO ORIGINAL DEL HOGAR	
III. DOMECTI DO RECORNAFICO.  NOCIEDADOS (LA VIVENDA SE ESCUENTIA REFERIDA LINA CARRETTINA O A (NI CARREDO DI CARRETTINA O A (NI CARRETTINA DE CARRET	MARC EXHTPICAR FREDETIN	PERCACIÓN Y SEGISTE TAD DE LOS COMPONIS TYPO DE MALENDA LA QUE ENTA RETRIBOALA Y AN EL MOMBRE DE LA VALIDAD LA QUE ENTA RETRIBOALA Y AN EL MOMBRE DE LA VALIDAD LA QUE ENTA RETERIDA RA ELILLOSI MÚMEROSIS EXTERIORISES E INTERIOR DEL	PO DUE DOMEDIONICA NODECA L.		
Tribita: 1 Februs 2 Municipis 8 Februs 4  SENTIFICAN Y BI MARICAN EL DERECHO DE TRÂNSITO DE LA CARRETERIA A LA QUE ESTÁ REFERICA VIGIGLE  Justin 1 Line 3	NOW EXTEROIL ANTERN	NÚM ECERGOS   LETRAL   DOMINIOCONODODO DISTRICOM, ACTERIOR   NÚM ATERIOR   LETRAL   DISTRICOM, ATERIOR   DISTRICOM DOGRO POSTAL   DISTRICOM ATERIOR		ANOTAR EL POLIO DEL DO Credencial para votar vi	COMENTO, EN CASO DE NO EXISTIR POLICI (SI MARCAR NICI TIENE)
DENTIFICAN Y ANCHAN EL CÓDIGO DE LA CARRIETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA VIVIENDA L	UTBLOWN SECURE OF THE	UTILIZANTEL CATAL DIO DE TIPO DE ASENTAMENTO UNICADO ABAJO FINA ANCITATIS. CÓJIGO QUE CORRESPONDA.			tar Nacional 62 63
DENTIFICAR Y ANCTAR SE TRANCI (ORIGINADELOESTRIC) DE LO SUMCILIO DE CONATICO DE LA VIVIENDA DECETRO D		Estational virtual de la consideration de la c			municipal section 4
CENTRICAN Y ANDRAN EL CACENMENTO PILÓMETRO - METTORICEL DOMOLLO GEOGRÁFICO DE LA V BLOMETRO 1	D ENTRE VALUE 1 TA REPERDA	IPPODE WALDAD LINVACIO ADALO PAYA ANCIAR EL CODINI SL. 1970 Y HOMBRE DE LAS SICTRE VALIDADES Y LA V	O USE CONVESIONEA	Formas migratorias Cedura de identidad per	
Dechs		THE VALIDAD 2 O [ _ 1 _ ] NOMBRE [ ] CONSTRAIN		cceso	POLIO
SENTIFICAR Y ANUTAR EL TRAMO (ORIGERADE/ITNO) DEL DOMICIA DE GEOGRÁPICO DE LA VIVENDA	VIALIDAD POSTERIOR		12.000		

V. TIPO DE VIVIENDA	1	VIII. DATOS DE TODOS	LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		
4. ¿Su vivienda es? ☐ ☐ → CÓDIGOS DEL SEAL TEPASAR A CÓDIGO DE RESULTADO		Nombre completo de todos los integrantes del hogar	Condición de residencia	Parentesco	CURP
DE LA ENCUESTA*, Y MARCAR LA OPCIÓN DE VIVIENDA NO VALIDA.	No.	11.	12.	13.	14.
MODAD ITIMERIANTEMESA DE ATENCIÓNUMIDAD PERMANENTE ENTITODAS LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.  NOUESTA EN LA VINANDA  L'ACUERDO A SU OSCERNACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA  CASA Independiente  OT  Local no construido para habitación.  OE  Vivienda en terreno familiar compartido.  OF  Návienda o cuarto en vecinicad.  OS  Nívienda o cuarto en la azolea.  OS  ARRADO  "Considerando que la Vivienda en construcción no habitada. 10  "Considerando que la Vivienda en construcción no habitada. 10  "Considerando que la Vivienda en espacio fijo delimitado generalmente por parades y fachos de cuarquíar malartal, con entrada independiente que se construyó o adapto para si aliojamiento de personas."  ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CERCIS A LA IQUIERDA.  ¿CUántas personas habitan en su vivienda?		Digame el nombre y apellidos de todas las personas que forma parla de sela togar, empezando por el jefejaj del hogar y tuego di mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los aduños mayores y a las personas con discapacidas la sunomas-nez acuerdo de renoción del integrante del nodar que el el innomas-nez aceutado anomas-nez aceutado anomas el notales configero de notales personas. Verandos que el indusero de integrantes el el sistemo que el registrigado en La responsta y.	LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES.  ARAL LAS OPCIONES S. A SIGN. APLICA.  ARAL LAS OPCIONES S. A SIGN. APLICA.  ARABAL DE REPOSSISSE S. A SIGN. APLICA.  ARABAL DE REPOSSISSE S. A SIGN. APLICA.  ARABAL DE REPOSSISSE S. APLICA.  INVERSIÓN DE REPOSSISSE	¿Qué parentecco tiene (NOMBRE) con (JETE (A) DEL HOGAR)?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA  Jefe/a) que lo opcar  Jefe/a) que lo ocompañaro(a) 02  Padre o madre 04 Hermano(a) 05 Natro o yerro 07 Suegro(a) 06  Natro o yerro 07 Suegro(a) 06 H(Jatito) 07 Sobinno(a) 03	momento de la encuesta2 } AACAN No3 } AACAN
VI. NÚMERO DE HOGARES  6. "Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común decido de una misma vivienda, unidos o no por parertesco, que comparten los gastos de manufanción y preparan los alimentos en la misma cocina," a exerte lada de un Hogar en La vivienda se cese detener un cuestronario Por CADA.  HOGAR		PRINTER APELL DO SEGUNDO APELLIDO MOMBRESO	esta en otro lugar 4 no estale esta persona 5 ya no vive en el hogar 6 se muno 7 migro 8 migro 8 migro 10 migro	Otro parentesco 11 No tiene parentesco 12	
¿Cuantos hogares hay en su vivienda? Incluyendo el suyo []  VIL IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR	01		ш	Jefe(a) del Hogar	ш
¿Cuantas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?	02		ш		ш
ANOTARE, NUMERIO QUE LE NOTQUEN LE ENHODO CON CRISCO ALA SIQUERDA SI DON HAS DE 10 PRISONAS UTILIDAR D'ENO CRISTIONARIO CON LOS INSIAGA POLICIE EN LA CARATILIA.	03		ш	111	ш
Las personas que forman parte de este hogar, ¿Comparten gastos?     Marican La oncidir que consegnosos.	04		ш		ы
5/1 No2	05		ш	1	ш
Las personas que forman parte de este hogar, ¿Habitan regularmente la misma vivienda en la que deurmen, preparan y compartan sus altmentos?  IS MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	06		ш	1-1-1	ы
SI	07		ш	ш	ш
10. ¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado?	08		ш		ы
\$1	09		ш	ш	ш
No sabe No responde 36 El surcus en El succus en El succus en El surcus en El surcu	10		ы	111	Н

EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO

IDENTIFICACIÓN DEL HOGAR INTEGRANTES DEL HOGAR

DIARIO OFICIAL

Miércoles 31 de diciembre de 2014

					INTEGRA	NTES DEL	HOGAR				
				VI	IL DATOS DE TODOS	LOS INTEGR	ANTES DEL HOGA	4			
	CURP	F	echa de n	acimiento	Edad	Sexo	Lugar de r	nacimiento	Acta de Nacimiento	Padre en el hogar	Madre en el hogar
No.	15.		. 16		17.	18.	1	9.	20.	21.	22.
Número de rangión	COURT NOUNE GENO, ANGTHREG CON EL SIGUIENTE PORIENTO.	EN CASO DISPONS LA CURP.	REYP DE QUE E NES, COM DELACTA	a y año nació STÉN STÉN ME LOS DATOS DE DE NACIMENTO O NITO OFICIAL	¿Cuántos años cumpledos tiene (NOMBRE)?  Menores de un año	¿(NOMBRE) es horibre o majer? ANOTORE COMPETICADA MONTORE 1 MAJER 2	EN CASO DE QUE ESTÉ COPARA LOS DATOS DE AQUASCASIENTES DE BAJA CASTOMIA DE BAJA CASTOMIA DE COSTRUE DE COSTR	E CORRESPONDA 32 PASE A PREGUNTA 20. N DISPONBLES		¿Vive el padre de (NOMORE) en este hogar?  SI → ¿Quién es el padre? ANDTAR EL MOMERO DE RENGLÓN DONOR ESTA JUSTADO  No vive en el hogar	EVIVe la madre de (NOMBRE) en este hogar?  St → EQUIEn es la madre ANOTAR EL ALMARIA. NO DE RENALIDE DONO ESTA LATRICA.  No vive en el hogar 77 Ya no vive 78 NS/NR 36
	CURP	DIA	MES	ARO	EDADO DÓDIGO		ESTADO DE NACIMEN	TO AFIO RESIDENCIA			
01		111			1—1	ш		444	ш	<u></u>	
02		1	ш			ш			ш		
03		1		1-1-1-1-1		ш	ш		ш	<u></u>	1
04		1		1-1-1-1-1		ш	ь.		ш	<u></u>	<u></u>
05		ш	ш		ш	ш	ш		ш	ь.	
06		111	ш		ш	ш	ш		ы	ш	ш
07		ш	ш	шш	ш	had	-		ш	1-1-1	ш
08		ш		шш		ы	ш		ы	<u></u>	ш
09		ш	ш		1-1-1	141			ш	L-1-1	1-1-1

EL LLEHADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO EL LLEHADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO 4 EL LLEHADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO 4

								TEGRANT	ES DEL H	OGAR			
		DC. SALUD			1	X LENGUAY CUL	TURA INDÍGEN	10			54701	XI EDUCACIÓ	N Own.com o Mits
	Derecho	habiencia	Motivo derec	chohabiencia		Lengua		Cultura	Affabetismo	Nevel de er	scolaridad	Asistencia a la escuela	Abandono escolar
No.	2	13.	2	4.		25.	26.	27.	28.	25		30.	31.
Número de rengión	LAT QUE COMPESA ACEPTA NACTA ZA CENTRA NACTA ZA INCINIPA SEGUIO INCINIPA SEGUI	SCHE (NOMBRE) ción médica?  APCIONES Y ANCITAR  ADMINISTRACI  DI → PACARADA  DE  DE  DE  DE  DE  DE  DE  DE  DE	LA PREGUNTA Z LEER TODAS LA Prestación en el Jubilación Invaldez Algun tarristar el Muerte del aleg Ser estudante. Contratación pri Algun tarristar de Apoyo del gobie	######################################	Iongus Indig SI No WNRILL NINGURA NING	### ANCTAR  ### 2500W 51. ### 0500W 0  ### 0		De scuerdo con la cultura de (NOMBRE) (J. (Ella /El) se considera indigena? Avottar La orocke qual corresponda. Si	Z(NOMERE) sabe lear y secribir un reado? ANOTAR LA CROCK OUE CORRESPONDA SI 01 NO 02 NO 02 NO 02 NO 04 NO 04	primaria Decumenta Decumen	ILE COMPLETAVION.  800 SL GRADO  COLLARED AMRICHADOD  81  82  83  83  84  85  85  86  87  87  87  88  88  89  80  80  80  80  80  80  80	¿Achaimente (NOMBRE) selle a la securia?  ANOTRE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  SI	ZCual flue et motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela?  NO LEEM LAS OPCIONES, ESPENAR MESPUESTA ESPONTÁNISA Y ANOSAS EL NOTIVO PRINCIPIL.  Conduyo sus estudios.  O no alcanzo el dinero para mandario.  Ge necesto su ayuda en el trabajo o en la casa.  Tivo que quedanse en casa para cuistar a otras personas.  Decidio empezar a trabajar.  No fray escuela en el sugar donde rive o la escuela esta muy lejos.  De casó o por matamistadipatemidad.  Nunca ha do a la escuela.  Mejorios varias materias.  Ambiente inseguro en la escuela y alrederorios.  Sus pompañeros la molestica musicio.  Sus padres ya no quisiletin que siguiera estudiando.  No frazio cases.  Otra causa.  No trabecho responde.
01	L	1.	L	L	HABLA	ESPECIFICAR	200			MIVEL	GRADO		L1-1
			N. Calenda	10000	-								
02	1	<del></del> -	H	ш			<del></del>		1		$\vdash$	ш	1
03			ш	ш			-		ш		П	ш	
04			Н	ш			ш			ш.		ш	
05	1	1-1-1	ш	ш			-		ш	ш.	ш	ш	1
06		1-1-1		ш			ш	-	ш		ш	ш	<u></u>
17	L-II	1-1-1	ш	1			ш	ш			ш	ш	
18		1	ш	ш			ш					ш	
19	ш	1-1-1	ш	ш			-			ш	ш	ш	
10	ш		LLI		1 1 1		17.9						L

EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

	XIL SITUACIÓN CONYUGAL		mi Esti	ANTES DEL HOGAR XIII. CONDICION LABORAL		
	Estado diVII	Condición de actividad	Verff. condición de actividad	Posición en la coupación		Tiempo de trabajo
No.	32	33.	34.	35.	36.	37.
Número de rengitos	Actualmenta, ¿Cuál es el estado civil (afluación conyugal) de picoMBRE)? ANOTRA LA OPODÓN QUE CORRESPONDA Vive en unión litre 01 Es casado(a) 92 Es esparado(3) 03 Es divorciado(a) 94 Es viudo(a) 95 Es viudo(a) 96 Es acitero(a) 96	El mes pasado (NOMBRE)  LEEM TODAS LAS OPCIONES  ANOTARIA LA OPCIÓN QUE  CORRESPONDA.  PITADAJO  BETADAJO  BOSTO DE SANOTARIA  BOSTO DE SANOTARIA	Detrante el mes pasado (MOMBRE) realizó actividades como.  Lezer LAS componete el A se.  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CONRESPONDA  L'vender o haber aligion producto o realizar trabajos de albañierra, pionerra, carpinerra u otro?  L'prestar algon servicio a carreiro de un pago (contar el cabello, dar disees, lavar repa ajera)?  L'realizar actividades agrocerantas por su cuenta como cultivar o criar animáles?  L'ayudar en las tentas o en el negocio de un familiar u otra persona?  No trabajo.  95  ALSAR  No hubo trabajo.  96  ALSAR	En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) se desempeño como?  No LERR LA OPCIONES Y ANOTAR LA OCURACIÓN PRINCIPAL.  abaña	Considerando el trabajo principal que realizo el mes parado ¿(NOMPRE) el dedico a trabajar Autorar ua opeción que! connecendo que! connecendo que! connecendo que! de	¿Crusti se al motivo por al que (NCMERE) no trabaja tode el año? Avoran ou o una recepuesta.  Solo trabaja cuando lo itaman o solicitan sus servicios
01	<u></u>	1-1-1	1_1_1		ш.	ш.
02	1-1-1	<del></del>			1-1-1	
03		<del></del>	1-1-1	ш-		
04		3	1-1-1			ш
05		<u></u>	<u></u>			
06		1-1-1	1-1-1		1-1-1	
07		<u></u>	<del></del>			
80		<u></u>				
09		1-1-1				
10	123.3	1.1.0				

			Particular and the Control of the Co		INTEGR	RANTES DE	L HOGAR		a constant and the cons		
			XIII. CONDICIÓN LABORAL	CME			AIV. BEINGROB VOLUNTARIOS	NV ARRADO		XVI, OTROS APOTOS	THE ADMITTOR MAYORES
1	Trabajo subordinado	Admissio por su querta	Prestacones laborales	Forma de ingreso	Ingreso por t	radajo	Seguros voluntarios	Junta	edon	Офов эроуов	Adutos mayores
No.	38.	39.	40.	41.	42.	43.	44.	45.	46.	47.	48.
Número de rengión	En su trabajo principal del mes pasado (NIOMERE) tuvo unja jahlaja e supervisorija?  ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORREZPONCA.  SI 01 → PRICAR NO 62 446	Entonces en el trabajo principal del mes pasado de (NOMENE) ges dedico a un negocio o actividad por su cuenta? ANOTAR LA OPPORN QUE CONTRESPONDA.  SI 01 NO 92	NOMBRE, En su trabajo principal del mes passado ¿ le diarron las siguiantes priestaciones, aunque no las siguiantes priestaciones, aunque no las siguiantes priestaciones, aunque no las siguiantes priestaciones de la compressa de la compre	En su trabajo principal del mes pasado ¿/licomenco recebio en pago? Auctra La OPCIÓN QUE CORRESPONDA. SI	¿Cuanto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal del mee pasado?  ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA ISQUENDA EN PEDO Y SIN CENTROSE  ANOTAR SEGOD EI GANA SEGODO O SASE, ANOTAR SEGOD EN PO SASE O NO RESPONDE Y PASAN A SA	¿ PIOMORICO cada cuándo recibe esa cartidad? Antimaria orco/viola contectorio semana 2 Cada 15 das 3 Cada mes 4 Cada año 5	Titere (NOMERICE) contratado voluntariamenta  LERROE LA OPOION Mª ALA 4º:  (S) NARCARLA OPOION QUE CORRESPONDA ACEPTA VARIAZ REPUESTAS.  A. SAR, AFORE o fondo de persiones?  B. Seguro privado de gastos medisos?  C. Seguro de vida?  D. Seguro de invalidaz?  E. Otro tipo de seguro?  F. Ninguna de los anteriores  G. No sabelNo responde	L(NOMORE) 98 jubilado o penelonado? 91 01 No 02 NOMR 98 A 21	A Judiación o pensión dentro per de pais?  A. Judiación o pensión dentro de pais?  B. Judiación o pensión o pensión provedente de otros países?  Ci	(INOMERIC bence targets des insettucional Nacional de los Persocias Apultas Mayores (INAPAM)? DI 01 No 92 NONR 98	ANOMENCE) recibe dinero por  81 suancar La OPCIÓN QUE CORRESPONDA ACEPTO USIRALE RESPUESTAZ  A. Programa Pensión para Adultos Mayores T  81. Componenta de apoyo para Adultos Mayores de Programa PPOORETA?  C. Otros Programas para Adultos Mayores (Estazia o Municipal)?  D. Ninguno E. No sabe/No responde
15			ABCDEFGH				ABCDEFG	0	A 8		ABCDE
01						ш					
02				1				1			
03		1_1_				LI				1	
64						ш				<del></del>	
05		ш	000000				000000				00000
06				1-1-1		ш		<u> </u>	ш ш		
07						П				ш.	00000
18				ш		1	000000				00000
19	ш		0000000	ш		П					00000
10	144		0000000			-	000000			<u></u>	00000

XVIIL SALUD EN EL HO	SAR	XVIII. SALUD EN EL HOGAR	XXII. GASTO Y CONSUMO
S. ¿A algún integrante del hogar le ha sido diagnostica: ntermedades por un médico? ISIN TODAS LAS OPCIONES IEI SARCAN LA OPCIÓN QUE CORR		S1. Cuando tienen problemas de salud ¿en dönde se atlenden los integrantes del hogar? ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.	SS. Regularmente en un mes ¿cuánto gasta su hogar en ANOTRE LA CANTIDAD EN PESOS, DE DERECHS A EQUIERDA, EN CENTRIOS Ó LA OPCIÓN QUE CONTREPONDA PARA CADA INCIDO.
SI ¿Quitin?	II III NO	<u> </u>	No gasto 6 No sabe/No responde 99999
Arrits 1 →	WILL MENGLONGE ATTOMNT COPPA-NOT ARTERIANTS 2	Centro de salud, Hospital o Instituto de la Secretaria de Salud	A. la compta de alimentos, bebidas?    Denasies, cames, pescados y martscos, leche, huevo,
Cancer 1 → □		ISSSTE 04 Otro servicio medico pubbico (PEMEX, Defensa, Marina, OIF)	acete, verduras, legumbres, frutas, azucar, chocolate)  B. la compra o reparación de vestido o carzado?\$  \$   p
Deficiencia renal 1 → □	2	Consultorio ye hospitar privado	C. la compra de articulos y servicios de educación. \$
Enfermedades del corazón1 →	2	Se automedica09	XXIIL SEGURIDAD ALIMENTARIA
Entiseria pulmonar		No sabenion 11 No sabenio responde 56	SE, C-usintae considae al dia accetumbran hacer los miembros de este hogar? (desays almustro, comida y cosa; a comida de la casa de
(anemia/desnutrición)1 →		XIX. TRABAJO NO REMUNERADO	
	ž	52. ¿Quién realiza regularmente las siguientes actividades?  ANOTAR EL RENGLÓN DEL INTEGRANTE O LOS CÓDIGOS 95, 96, 97 Ó 95 SEGÚN CORRESPONDA.	cartidad No sabe/No responde
Algun integrante del hogar tiene limitación para		ACEPTA HASTA 2 INTEGRANTES I II	57. ¿Con que frecuencia consume por semana?  LIER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTRA PARA CADA INCIDO.  Frecuencia
R TODAS LAS OPCIONES. 15 MARCAR LAS QUE LE INDIQUEN	SI NO	A. Curdar ain pago y de manera excusiva a riños, enfermos, adultos mayores o discapacitados.	Diano 1 3 d 4 vices por semana 2
ominar, moveme, subir o bajar escaleras?	1 2	B. Trabajo comunitario o voluntario	2 veces por semana
er, o sólo ve sombras aún usando lentes?	1 2	C. Reparadones a la vivienda, aparatos domésticos o vehículos	Altmentos Sdio 1 vez por serrana 4 Nunca o casi nunca 5
ublar, comunicarse o conversar? ir. aun usando aparato auditivo?	1 2	D. Realizar el quehacer de su hogar.	A Consider a bibliograph
vestrse, bañarse o comer, despiazarse u otras de cuidado		C reares ages view	A. Cerexies y tubérculos
coner atención, aprender cosas sencilias o concentrarse?	1 2	Todos los integrantes del hogar	C. Fntas
	1	No se realiza la actividad 94 Persona que no perlenece ai hogar 97	D. Leguminosas E. Came y huevo
ANCI	IN SERENGLON DEL INTEGRANTE.	No sabe/No responde 36	F. Lätteos
GA GA	DO YORKEN DE LA LINITACIÓN DEPTA HASTA 2 INTEGRANTES.	XX. OTROS INGRESOS DEL HOGAR	Allmentos altos en grasa y/o azúsar.
	EFINANCIA Z RITEURANTEL	53. ¿En este hogar vive aigún integrante que sea	58. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿siguna vez ustad o siguadurio (integrante de 18 años o más)
Terus	west Leavener Leaves of La	IE MARCAR TODAS LAS OPCICHES QUE CORRESPONDAN PARA CADA INCISO.	■ MARCARLA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCIDO.
ADO DE LIMITACION RENGLE	ON DEL GRADO DE ORIGEN DE LA MAITE LIMITACION LIMITACION	¿Quien? ¿Cuanto gana	NO HAY MAYORES DE 17 AROS -> PASARA SI
itación parcial 1 A L		APICTAR EL mensualmente?	Si I
stacion completa B L	_   _   _	A. muestroixi de esqueta mo eventual) de cualquier	
puede nacéro) 2 C L		orden de godieno (Municipa, Estata o Pedera)?	A. tuvieron una almentación basada en muy poca variedad de almentos?
D		8. dueño de una tenda?	C. comieron menos de lo que usted piensa debieron comer?
POTENTIAL INTERCEMENT		C. duefo de aigin negocio? □ → □ → □ → □ □	B. se quedaron sin comida?     E. sintieron hambre pero no comieron?
IGEN DE LA LIMITACION		D. arrendutano de algún transcorte?	F. solo comieron una vez al dia o dejaron de comer todo un dia?
que nacio asi01	"	E. doctorial o enfermera (no eventual) de qualquier	59. En los ultimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algun men
una enfermedad 02 Tapparu		orden de godierno (Municipal, Estatal, Federal)? □ → □ □ → □ □ → □	18 after en su hogar
run accidente 03 RENGL	ON DEL GRADO DE DANSEN DE LA MANTE LIMITACION LIMITACION	F. servitor pitatico no eventual de cualquier	(ii) MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO. NO HAY MENORES DE 18 AÑOS → PADARA EL.
edad ayanzada 64 A L		orden de gobierno (Municipia, Estata, Pederar)	Annual Annual Contraction Contraction Contraction
r otra causa 05 B		G. ranguna de las artietores	SI I
sabeNo responde 96 C L		XXI REMESAS	A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?
0		54. ¿Alguien en el hogar recibe dinero proveniente de otros países?	B. comit menos de lo que debla?     C. tuyleron que d'aminuirie la cartistad servida en las comidae?
E		○ SARBAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  O	D. sintio hambre pero no comio?
-		DI 1	E. se accetó con hambre?

EL LIZHADO DE ESTE FORMATO ES CHATUITO EL LIZHADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO EL LIZHADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO

Maria and Maria and Alexander	to the state of th	WWW.capacteplances.ne.raumoriuma			
XXIII. SEGURIDAD ALIMENTARIA	XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA			
Co. ¿Accetumbran decayunar los integrantes menores de 12 años de este hogar?      E siancum LA ordion duc connectronica.  NO HAY MENORES DE 12 AÑOS → ASURRAIS.      Co	G3. ¿Al menos un fecho de los cuartos presenta flexión y/o fracturas, o está en risego de caerse?  IN SARCAR LA OPCIÓN GUE CORRESPONDA.  SI	75, ¿Gué tipo de drenaje o desagõe de aguas sucias tiene su viviendo?    MANDARILA PRODUCTO OUE CONTESPONDA.   61   A la red pública   62   A una ficas séptica   62   A una ficas séptica   63   63   64   65   65   66   66   67   68   68   69   69   60   60   60   60   60   60   60   60			
En la escuela, estancia, o guarderia	63. ¿De que matertal se la mayor parte de las paredes o muros de su vivienda?	A una tuberta que da a un rio, tago o mar			
Otto lugar         03           No         .02 → ¿Por qué ?         → No lo acostumbran         01	IN IMPROAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  Material de desecho (cartón, huie, tela, tiantas, teña, etc)	75. En su vivienda ¿Gué hacen con la basura?  El MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONCA.  La titar en un contenedor, la recoge un carrión o carrito de básura			
No.NR 98 No.NR NO.	Lamma de canton 02 Lamma metallica o de asthesto 03 August 471 Camton, bambo o palma 94	La queman 62 La entienan 63 La tran en el basurem público 64			
No les alcanza el dinero	Embarro o tajareque	La tran en un terreno baldio o calle. 65 La tran al rio, lago, mar o barranca 66			
XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	Tablque, ladrillo, block, pledra o concreto	77. ¿Cual se el combustible que más usan para cocinar?  (ii) suspose La opoión que consesponda.			
61. ¿Cuántos cuartos tiene en total seta vivienda contando la cocina? [no cuente ni paelitos ni baños)  62. ¿Cuántos cuartos usan para dorniir?	76. ¿Aigun muro de la vivienda presenta grietas o fleuras mayores a 1 cm. de grosor, o seta en risego de coeme?  N. MARCAS LA OPICIÓN QUE CORRESPONDA.	Gas de clindro o tanque:			
63. En el cuarto donde coctnan ¿también duermen?	SI	Otro compustole 84 J Lefa o carbon 85			
© MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.  DI	No. 2  71. ¿Que tipo de batio o escusado tiene su vivienda?  ⊗ sancan us onción que connespondo.	78. ¿Qué aparato usa para cocinar? (IS MARCARLA OPCIÓN QUE LE NOIQUEN Dentro de la vivianda vivianda			
G4. ¿De que material es la mayor parte del plao de su vivienda?  E santour La origin que connecironou.	Con conexión de agua-Con descarga directa de agua	Fogón de lefa o carbón son shirmenea			
Tierra	No tiene	73. ¿En su hogar tiene y sinve?  LER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INCIDUEN PARA CADA UNO DE LOS INCIDUES.			
65. ¿La mayor parte del pieo de la vivienda presenta hundimientos o agrietamientos mayores a 1 cm, de grosor?  El sascur La OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	51 1 No. 2	ZTIENE? ZSIRVE? SOLO SI TRINE PRINCIPALE SI SIRVE			
01 1 No 2	73. En seta vitrienda tienen  MARCARLA OPCÓN QUE CORRESPONDA  Agua entubada dentro de la Vivienda	\$1 NO \$1 NO A. Refrigerador 1 2 1 2 B. Lavadora automática 1 2 1 2			
Aliguno de los cuartos donde dusmen o cocinan ¿tiene piso de tierra?     Namour La opción que conresponda.	Agua entutada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	C. VHS, OVO, BLU-PAY 2 1 2 1 2 D. Vehiculo (carno, carnoneta o carnión) 1 2 1 2 1 2 E. Telefono (tito) 1 2 1 2 1 2			
No	Agua de inpezo, río, lago, arroyo 95 Agua de un pozo, río, lago, arroyo 97 Agua caprada de lluvia u otro medio 97	F. Homo (microondas o electrico) 1 2 1 2 G. Computadora 1 2 1 2			
E MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	74. ¿Que tratamiento le dan al agua para beberla?  8 MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.	H. Estufa / partita de gas			
Material de desectro (cartion, faule, tela, llantas, etc.) 01  ARIAN a co.  Lamma melasica 03	A. La beben sin ningún tratamiento previo	J. Internet			
Lämna de ascesio 04 Pointe o paja 95	A. La beben vin ringún tratamiento previo.  B. La hierven  C. Le echan cloro  D. Usan un fibro  F. Compan, aqua embolesada o en parcetos	M. Aparate de televisión digital 1 2 1 2 N. Servicio de televisión de paga 1 2 1 2			
Madera o tejamani 06 Terrado con vigueria 07 Tara 08	E. Compran agua embolellada o en garrafón.	(antena parabotica, SKY o TV por catile)  O. Tinaco			
Losa de concreto o viguetas con bovedita	Especificar	Aparato para regular la temperatura 1 2 1 2 (ventilador, enfrador, clima, calefactor)			

XXIV. CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	XXV. POSESIÓN DE BIENES PRODUCTIVOS	XXVII. RESULTADO DE LA ENCUESTA			
80. En au vivienda ¿ La luz eléctrica ta obtienen  s. sasecar us cercivir cue consistencies del servico publico?	67. ¿Para outitivar utilitza   6  MARDAR LA DPOIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCIDO.	21. ¿La información de la encuesta fue obtenida a travée de un traductor?     Is suncan La crición que consecución.     1     No			
no Senenius eleditica?	D. Composta / Retitizantes organicos	CODIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA  Compieta 61 Defundion del único integrante 6 incompleta 22 Vivienda no valida 6 Se nego a ser información 93 desenvales posticos, sociales o informario nadecuado 94 climativações sociales o informario nadecuado 94 desenvales posticos de la considera de la considera de la considera de la vivienda descoupada 1  No se localiza la vivienda en la localidad 96 Vivienda descoupada 1			
intestada o está en itágio?	No2	VISITA DEL ENCUESTADOR 1 2			
вы пописаций в пописаций в посущения в посущений в по	83 ¿Tienen en este hogar para trabajo ylo consumo AVIOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA PARA CADA INCISO. EN CASO DE NO TEXERIŒ MARCAR NO TEXE? / Culantos?	CODIGO DE RESULTADO DE LA ENCUESTA			
his Sene softuras. 97 Integrante: 97	A cabarios?	HORA DE TERMINO			
#3. La vivienda Breno:     MARCAR LA OPICIÓN QUE CORRESPICADA RARA CADA ANCIDO   SIL NO   RARA "8" Y "C" ANCIAR   A. Dos o más niveles	E. reses y vacas?				
XXV. POSESIÓN DE BIENES PRODUCTIVOS	AVVI. PROTECTOS PRODUCTIVOS  30. ¿A algun integrante de este hogar le guetaria realizar un proyecto productivo o de servicio?				
84. ¿Alguna persona del hogar posee o utilizó en los sitimos 12 meses tierras para la agricultura o aprovechamiento forseta?  El sampon LA OPONO QUE COMMESPONDA  DI 01  NO 022  AND 036  DI 05  AND 05  NO 308  NO 308  NO 108  NO 308  NO 108  NO 208  NO 20	SI	FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL ENCUESTADOR			
85. ¿Las tierras pertenecen a algun integrante del hogar (propias)?  ANOTAR EL NÓMERO DE RENGLÓN  Integrante:	Agricultura, orta y explotación de animales, aprovectamiento forestal, pesca y caza	* Proporcionar información aocioecocómica falsa, con el propósito de recibir Indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social está objeto de suspensión o baja de los Programas *			
No pertenecen a ningún integrante         95           Asociación ejidal         56           No tiene esotturas         97	Transporte (mercancias o personas)	"Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se olongará profección de los datos personales que se incorporen al Padron Osico de Deneticiatios"			
SE. ¿Que productos custivo?  IE MARICAN TODOS LOS CULTIVOS QUE LE NOIQUEN  MAZ  JISTRATE  Aguacate  Frijo:  CNIE  Forrajes	Servicios de salud y de asistencia social (enfermenta, quidado de personale)  Servicios de expandimiento, culturales y deportivos, y otros servicios increativos  Servicios de acquamiento temporal y de preparación de altimentos y bebidas.	"Extre programas son publicos, ajenos a cualquier partido postico. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".			
Cereales Limon Otto. → PACAN ASE. Cafe de azúcar Cafe □ Otto. → Cafe □ □	Otro.	Huella digifial o firma dei Informania			

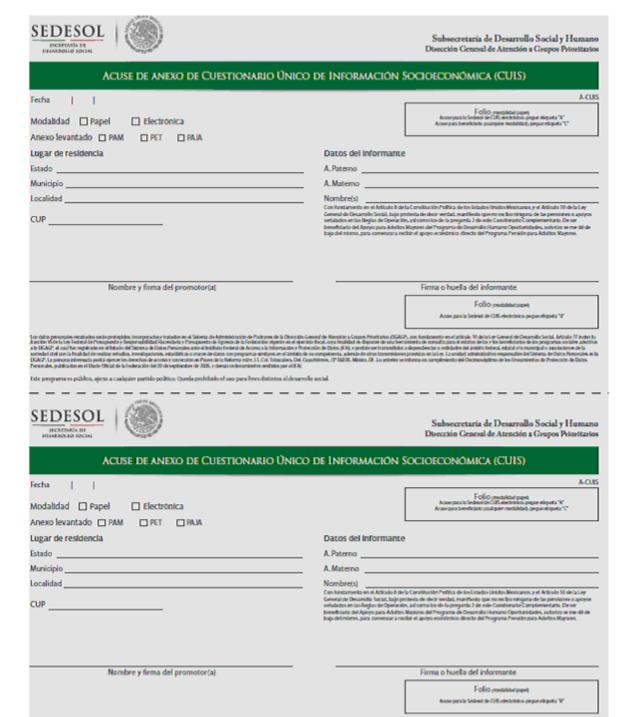
EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEHADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO DATOS DEL HOGAR

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

	NARIO COMPLEMENTARIO 201 BRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	SLI	DESOL CRETARIA IN
		DESA	MROHO SOCIAL
olio CUIS	Folio Programa		Cuestionario    de
olio SEDESOL			
lave SIIPSO de proyecto, obr	a o acción		
	I. DATOS DE LA PERSONA	NTERESADA	
1. ¿Quién es la persona intere ANOTAR CORRECTAMENTE EL REVISU	esada en recibir el apoyo por parte del Program ÓN CON BASE EN EL CUIS.	a Social?	
	Correo electrónico: [	101	) DAOTENE
NÚMERO DE RENGLÓN CLAS	Teléfono Fijo:		□ AO TIERE
2. ¿Desea participar en esta ocasión en el PET? AMOTAR LA OPCIÓN QUE LE MODQUEN.	3. ¿Es usted beneficiario del Programa Prosp ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.	era?	
ш	Si 1 → ¿Tiene Folio Prospera? → No 2	ANOTAR ELFOLIO EN	
Si1 No2	4. ¿Tiene folio del Servicio Nacional de Emple ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE NORQUEN.	60?	
TERMINAR CLESTIONARIO	Si	2 ANDTA	MFEL POLIO EN CASO DE TENERA, O
5. Documento oficial que press ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRES Clave Única de Registro de F Acta de nacimiento Credencial para votar vigente Cartilla del Servicio Militar Na Pasaporte vigente Constancia de identidad, eda fotografía, expedida por la au LICOCALIMATES DE HASTA 10.000 HA	Población (CURP)	DEL DOCUMENTO, EN CASO DE NO	ENISTIR FOUG <b>IS</b> MARGAR TWO TIENET
Formas migratorias Credencial del Instituto Nacio Adultas Mayores (INAPAM) Cédula de identidad ciudadar Cédula Profesional	07 onal de las Personas 08 09 10	□ NO TEME	
Cédula de identidad persona		to Triune: ecto apricara para la Constancia di por la autoridad municipial (LOCALIDADES	de lideráldez, edad y residencia con folografía. DE HASTA 10,000 HABITANTES)
6. ¿Actualmente se encuent ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUI	tra laborando?	7. ¿Qué cantidad de dine periodo, por la última acti: ANOTAR y ⊠ MARCAR LA OPCK	ro percibe o percibió y en qué vidad laboral que desempeñó? ón que Le MDIQUEN.
Si 01 No 02 Nunca he recibido un ingreso por mi trabajo 98	¿Cuándo fue la última vez que percibió ingresos por alguna actividad laboral u otra fuente de ingreso?		Diario
- great por minatorijo98		\$	Cada semana
PASE ALI	, 1		Cada 15 dias
PREGUNTA			Mensual
	DIA MES AÑO		

8. ¿Quién es la persona que desea nombrar como representante?	DE LA PERSONA INTERESADA
The second designation and a second s	Nombre completo del representante
NOTA. El representante es una persona mayor de 16 años facultada por la o el beneficiario , para acudir en su representación a recibir sus Apoyos Económicos Directos,	
ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.	
AND TAR EA OF GIOTI QUE COPPLES FOR EA.	PRIMER APELLIDO
1 1	
EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE SEA INTEGRANTE DEL	
HOGAR ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL CUIS.	
	SEGUNDO APELLIDO
Integrante del Hogar1 → L → PASEA LA PREGUNTA 13.	
Integrante de otro Hogar 2	
No quiere nombrar	NOMBRE(S)
representante 3 TERMINAR	
CUESTIONARIO	
10. Sexo del representante:	11. Fecha de nacimiento del representante
ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.	
<u> </u>	
Hombre1	
Mujer2	.DIA MES AÑO
12. ¿El representante tiene CURP?	
ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN.	
	1
Si	UE LA RESPUESTA
Si, pero no la tiene al momento SEA "SF ANOT/	AR LA CURP QUE LE
de la entrevista2	PIQUEN.
No3	1
	ál es?
çou	1
	<b>↓</b>
CL	JRP:
1	
	-
13. ¿Cuál es el número telefónico y/o correo electrónico donde se p	nueda contactar al representante?
ANOTAR EL TELEFÓNIO VIO CORREO ELECTRÓNICO Y X MARCAR LA OPCIÓN QUE	
_ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Correo electrónico:	Teléfono Fijo:
	□ RECADOS □ NO TIENE
Unit lien	Teléfono Celular:
O NO NEW	WE Teléfono Celular:
Uno ten	
1010 100	
	□ NO TIENE
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi	
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió:	☐ NO TIENE  idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	☐ NO TIENE  Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social,
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensió Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los pregramas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d Firma o huella digital d	idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d Firma o huella digital d	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los pregramas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d Firma o huella digital d	idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.
Proporcionar información socioeconómica faisa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d Padrón Único d Firma o huella digital d Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contrac	idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.
Proporcionar información socioeconómica faisa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu Padrón Único d Firma o huella digital d Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o centrac Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema (DGAGP), con fundamento en el articulo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, Articul	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social,  n o baja de los programas.  Ibernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al  le Beneficiarios.  Le la persona interesada   ctual alguna entre los beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras.  In de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios  for 71 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi- será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d  Firma o huella digital d  Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o centrac  Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema DCAGPP, con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, Artículo Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en el ejercicio fiscal, cuya finalidad Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en el ejercicio fiscal, cuya finalidad Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en el ejercicio fiscal, cuya finalidad	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  ubernamental, se etorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.  le la persona inferesada chual alguma entre los beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras.  de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (o 77 incidos b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de sid signeme de una herramienta de consulta para el estatus de los beneficiarios de los
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión.  Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único de	idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social,  n o baja de los programas.  Ibernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al  de Beneficiarios.  Le la persona interesada  ciual alguna entre los beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras.  In de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios  for 71 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuedo y Responsabilidad Hacendaria  fa si disponer de una herramienta de consulta para el estatus de los beneficiarios de los  de Datos Personales ante el Instituto Federal de Accesso a la Información Pública y podrán
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d  Firma o huella digital d Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contrac  Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema DCAGP), con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, Artícu y Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en el ejercicio fiscal, cuya finalidad programas sociales adscritos a la DGAGP, el cual fue registrado en el listado de Sistema con transmitidos a dependencias o entidades del ámbito federal, estadal ylo municipa is certamistidos a dependencias o entidades del ámbito federal, estadal ylo municipa is	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  Internamental, se etorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.  Internamental, se etorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.  Internamental de Beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras, et de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (a 77 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Respensabilidad Hacendaría of su dispense de una herramiente de consulta para el estatus de los beneficiarios de los de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y podrán o asociaciones de la sociedad civil con la Inteládad de realizar estudios, investigaciones, investigaciones,
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebiserá objeto de suspensión  Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único d  Firma o huella digital d  Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contrac  Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema  DOAGP), con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, Artícul  y Presupuesto de Egrasos de la Federación vigente en el ejercicio fiscal, cuya finalidad  regramas sociales adscribos a la DOAGP, el cual fue registrado en el listado de Sistema i  ter transmitidos a dependencias o emitidades del ámbito federal, estatal ylo municipal ci  tertarismitidos a dependencias o emitidades del ámbito federal, estatal ylo municipal ci  tertarismitidos o cruces de datos con programas similares en el ámbito de su competencia,	idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social,  n o baja de los programas.  Ibernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al  de Beneficiarios.  Le la persona interesada  ciual alguna entre los beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras.  Le de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios  do 77 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  de se disponer de una herramienta de consulta para el estatus de los beneficiarios de  do do Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y podrán  o asociaciones de la sociedad civil con la finaldad de realizar estudios, investigaciones,  además de ofundad Administrativa responsable  además de ofundad Administrativa responsable
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebi será objeto de suspensión.  Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu Padrón Único de	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social,  n o baja de los pregramas.  Ibernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al  le Beneficiarios.  Le la persona interesada  ciual alguma entre los beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras.  Le de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios  lo 17 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  de se disponer de una herramienta de consulta para el estatus de los beneficiarios de los  do Datos Personales ante el Insiliuto Federal de Actesos a la Información Pública y podrán  o asociaciones de la sociedad civil con la finalidad de realizar estudios, investigaciones,  adernas de otras transmisiones previstas en la Ley La Unidad Administrativa responsable  de acceso y corrección en Passo de la Reforma 51, Col. Tabacelera, Del. Cuautrémoc.
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebiserá objeto de suspensión.  Conforme a la Ley Pederal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gu Padrón Único de Les apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractuo de Seconda de Padron (DOAGP), con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, Artículo Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en el ejercicio ficad, cuya finalidad programas sociales adecritos a la DGAGP, el cual fue registrado en el listado de Sistema ser transmitidos a dependencias o entidades del ámbito federal, estatal ylo municipal certamina de Catos Personales es la DGAGP. El inferesado podrá ejeccer los derechos Del Sistema de Datos Personales es la DGAGP. El inferesado podrá ejeccer los derechos del Sistema de Catos Personales es la DGAGP. El inferesado podrá ejeccer los derechos del Sistema de Catos Personales es la DGAGP. El inferesado podrá ejeccer los derechos	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, n o baja de los programas.  Internamental, se etorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.  Internamental, se etorgará protección de los datos personales que se incorporen al de Beneficiarios.  Internamental de Beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras, et de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (a 77 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Respensabilidad Hacendaría of su dispense de una herramiente de consulta para el estatus de los beneficiarios de los de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y podrán o asociaciones de la sociedad civil con la Inteládad de realizar estudios, investigaciones, investigaciones,
Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebiserá objeto de suspensión.  Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gu Padrón Único de Pedera de Peder	Idamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social,  n o baja de los pregramas.  Ibernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al  le Beneficiarios.  Le la persona interesada  ciual alguma entre los beneficiarios y las instancias Participantes o Ejecutoras.  Le de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios  lo 17 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  de se disponer de una herramienta de consulta para el estatus de los beneficiarios de los  do Datos Personales ante el Insiliuto Federal de Actesos a la Información Pública y podrán  o asociaciones de la sociedad civil con la finalidad de realizar estudios, investigaciones,  adernas de otras transmisiones previstas en la Ley La Unidad Administrativa responsable  de acceso y corrección en Passo de la Reforma 51, Col. Tabacelera, Del. Cuautrémoc.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



Les dates personales reculades vacio protegries, incurpanceles of visibles es d'Eléctrar de Administración de Pudroma de la Cilinación General de Nicondia y General de Nicondia (CACP), sero incultamento es el visible de 10 de la Ley General de Cilinación (Administración de Pudroma de la Cilinación de 10 de la Ley General de Cilinación (Administración de 10 de la Ley General de Cilinación (Administración de 10 de la Ley General de Cilinación (Administración de 10 de la Ley Cilinación (Administración de 10 de 10

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ANEXO 4

## FLUJOGRAMA 2015

	PROGRAMA DE EMP	LEO TEMPORAL	
	rimonio o disminuyen sus ingres	peconómico de la población afec- sos, mediante apoyos otorgados p	
	FLUJOGRAMA DE PARTICIPA	CIÓN EN UN PROYECTO	
DEPENDENCIAS OPERADORAS	SOLICITANTE	INSTANCIA EJECUTORA	COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Cada dependencia, en coordinación con sus representaciones, deberá establecer una estrategia de difusión del Programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar. 4.2, inciso a)			
	<ol> <li>El interesado solicita su incorporación al Programa y proporciona los datos y documentos señalados en el numeral 3.3, inciso a) de las Reglas de Operación. 4.2, b)</li> </ol>		
	3. Proporcionar verbalmente la información para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). Adicionalmente, el interesado deberá firmar o estampar su huella en el Cuestionario Complementario (CC) del CUIS, incluido en el Anexo 3 de las Reglas de Operación.		
		4. Integra el Expediente Técnico respectivo, el cual deberá cumplir los requisitos que fije la nomatividad de cada Dependencia. Con los datos que aporten los solicitantes, integra en el Sistema Integral de Información del Programa de empleo Temporal  (SIIPET) el Listado de Beneficiarios del PET, conforme a las disposiciones legales vigentes. La información de este padrón deberá ser publicada y estará disponible en la página electrónica del CIPET www.cipet.gob.mx. 4.2, incisos f) y g)	
		El Organo Ejecutivo del Co Social o la Instancia Ejecuto directamente o a través Liquidadora, de entregar los ingreso a los beneficiarios, en	ra será el encargado de una Instancia apoyos temporales al

#### PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL OBJETIVO: Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos, mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de beneficio social o comunitario. FLUJOGRAMA DE REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DEPENDENCIAS COMITÉ DE SOLICITANTE INSTANCIA EJECUTORA **OPERADORAS** PARTICIPACIÓN SOCIAL 1. Cada dependencia, en coordinación con sus representaciones, deberá establecer una estrategia de difusión del Programa y realizar las acciones conducentes para dar a conocer los requisitos de participación, corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar. 4.2, Inoiso a) Presenta. Representación correspondiente, acorde con lo disquesto en el numeral 3.3 inciso b) de las Regias de Operación Cumplidos los requisitos, las Dependencias contarán con 30 dias hábiles para resolver su procedencia. 4.2 inoiso b.1) 3. Verifica la elegibilidad, viabilidad técnica y social, asi como la suficiencia presupuestaria para la ejecución de los proyectos que sean de su competencia de acuerdo al numeral 3.5.1 de las Regias de Operación y emitir, en su caso, la aprobación correspondiente 4.2, inclicos o) y d) 4. La población del lugar constituye un Comité de Participación Social, donde se ejecutară el proyecto y los beneficiarios podrán ser parte del Organo Elecutivo del Comité. 4.2, inoiso e), p 6. Una vez aprobados los proyectos, integrară expediente técnico respectivo. Éste, contendrá los documentos que fije la normatividad de cada dependencia. Con los datos que aporten los solicitantes, el ejecutor integrară en el Sistema Integral de información del Programa de empleo Temporal (SIPET) el Listado de Beneficiarios del PET, conforme a las disposiciones legales vigentes. La información de este padrón deberá ser publicada y estará disponible en la página electrónica del CIPET www.cipet.gob.mx. 4.2. inclises f) y g) g, El Organo Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora serà el encargado directamente o a través de una instancia Liquidadora, de entregar los apoyos económicos a los beneficiarios, en los plazos y lugares acordados entre el Comité y la Instancia ejecutora. 4.2, Inclao h) p 1

DIARIO OFICIAL

#### PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

#### ANEXO 5

## CUESTIONARIO ÚNICO DE ACTORES SOCIALES (CUAS) 2015

CUESTIONARIO L	JNICO DE	ACTORES	SOCIALES	2015

#o: [	Cuestionario    de	
	DE LLENADO	
DATOS DEL ENCUESTADOR	FECHA	HORA DE LEVANTAMIENTO
BONISM CON LETTHAS MAYDOULAS LEDBLES  CLAYE DEL ENCUESTADOR	DIA: MER: AÑO:	HORADE TÉRMINO:
ILIDENTIFICACI	ÓN GEOGRÁFICA:	76
CLAVES INEGI		PARA DOMICILIOS FISCALES UBICADOS E LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO
ENTIDAD FEDERATIVA MANOPOO DELESACIÓN LOCALIDAD	CLAVE DE ENTIDAD  CLAVE DE MUNICIPIO  CLAVE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGER: L
LONGITUO -   -   -   -   -   -   -   -   -   -		
III. DOMICILIO GEOGRÁFICO	UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE WALIDAD OBICADO ABAJO PARA	DE LOS COMPONENTES DE VIALIDAD
EL DOMICIJO PISCAL SE ENCUENTRA REFERIDO A UNA CARRETERA O A UN CAMINO?	IDENTIFICAR Y REGISTRAR SL TIPO DE VIALIDAD A LA QUE EST.	
III. A. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CARRETERA	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LA QUE	
BITINGAR Y IX MARGAR BI, TIPO DE ADMINISTRAÇÃO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDO EL DOMICIJO PISCAL.		
statal 1 Federal 2 Manidpal 3 Particular 4	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL(LOS) NÚMERO(S) EXTERIOR(ES)	
ENTIFICAR Y ⊞ MARCAR EL DERECHO DE TRANSITO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTA REFERDO EL DOMICILIO FISCAL- 1002 1 LIDRE	NOM. EXTERIOR L	I LETTRAL I
ENTIFICAR Y ANOTAR EL CÓDIGO DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REPERIDO EL DOMICLIO FISCAL:	CÓDIGO POSTALLI LI LI ZI NINGUNO	
ENTIFICAR Y ANOTAR EL TRANO (ORIGEN DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRAPICO DEL DOMICILIO FISCAL:	UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMENTO USICADO ASALIC IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMENTO EN QUE SE	
ORIGEN DESTINO	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO:	
ENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO INJÓMETRO → METROSI DEL DOMICIJO GEOGRÁFICO DEL DOMICIJO RISCAL:  LÓMETRO:	UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE WALIDAD UNICADO ABAJO FARIA	
III. B. IDENTIFICACION Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CAMINO	DENTIFICAR Y REGISTRAR IS. TPO Y NOMBRE DE LAS ENTRE VIALDA	
ENTIFICAR Y⊠MARCAR EL TÉRISMO GENÉRICO CON EL QUE SE IDENTIFICA EL CASINO AL CUAL ESTA REFERIDO EL DOSSICUIO SCAL:	TIPO! NOMBRE [	
recha 1 Carrino 2 Terraceria 3 Vereda 4	TIPO L I NOMBRE L	1 C NINGUNO
ENTIFICAR Y ANOTAR EL TRAMO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICIJIO GEOGRÁFICO DEL DOMICIJIO PISCALI ORIGEN I DESTINO I	VALIDAD POSTERIOR	
ENTIFICAR Y [K] MARCAR EL MARGEN SOBRE EL QUE SE UBICA EL DOMOLIO GEOGRÁFICO DEL DOMOLIO FISCAL:	IDENTIFICAR Y REDISTRAR LA DESCRIPCIÓN DE USICACIÓN (R	EFERENCIA) DEL DOMICIJO GEOGRÁFICO .
erecho1 tzquierdo2		
ENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMENTO (KILÓMETRO + METROS) DEL DOMICIJO GEOGRÁFICO DEL DOMICIJO FISCAL:	CATÁLOGO DE TIP	O DE ASENTAMIENTO
OMETRO: METRO: > PASARANOM EXTERNOR	Aeropuerto 01 Conjunto Praccionamiento 14 Ampliación 82 habitacional 89 Grania 11	Preiongación 24 Tector 33 Ninguno 7 Puedo 26 Supermanizaria 34 Zona naval
CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD	Barrio 03 Corredor Hacienda 1	Puerto 26 Unided 36 Rancheria 27 Unidad

(Séptima Sección
Sección)

i. I	Razón Social:																							
	RFC: L										3. C	LUN	H:		<u>_</u>	1	إب			7.5	إبا	-	<del></del> _	
ne:	Fecha de constitución o tor Social: o: s:	5. Tipo de Intermedi	e Actor Social: ario	6. T			soc	iació	in de	H Act	or		7.1	Activ	idad	ecor	ómic	és,				Cuántas per onsejo Dire al?		
			V. DATOS DE LOS III SI SON MAS DE 10 PERS																				-8	-0
		9.								10							$\top$		1	1.		12.	13.	14.
	NOTAR EL NOMBRE COMPLETO DI IRCULAR EL RENGLÓN DEL TITULA		CONSEJO DIRECTIVO.															Fe	cha de	Nacim	ento	Sexo	Clave Entidad de Nacmient	Tipo de cargo*
	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)				_			CUI	P						D	ia i	Mes	- /	Año	Mujer		
				1.1	1	1	L	-1	1	1.1		1	L	1	E			Ц	1	-1	1.1		1	0 1
					1	L	Li	1	Ī	1-1		_	Ė		Ĭ.	ш		_	Ĭ.	1	1	1	1	7
				1	1	1		1	1	1 1		1		1	1				1	-1	1.1			1
				14	i.	1	Lî	Ĭ.	Ĭ.	ĹĹ		1	È	L is	Ĺ	LI			<u>i</u>	Lì.	11	1	1 1	1.3
			ĺ,	11	1	1	$\perp_{1}$		1	11	$\perp$	1			1			Ц	1	1	1.1			
				1.5	i	Ĺ	Εì	-1	î.	fΪ		1	i i	11	Ï.	Li		Ш	1	l i	1.1			1.0
				1.1	1	1	Li	- î	1	1 1	T		1	1	1	1			1	1	1.1			1.1
				1.3	î.	À.	Ιã	- i	4	î î	П	1.	Ċ	L E	12	1. (			3	- 1	à à		. i	1 1
i					1			1	1	1 1	T	T	i		1						1.1			
				1.4	Ť.	1	Πi	î	ű.	Ê	T	T	ii	li ji	i.	la i			-i		î i		î	i i
	#RALA PREGUNTA 6, UTILIZA	REL CATALOGO °C_ID_GRUA	TOS INGRESAR A LAS SIGUEM POP. PARA LA PREGUNTA 7, UTIL Socioeconómica falsa, de Desarrollo \$4	con el procial, se	opó ra o	ogo disito objet	de r o de	recib sus	ir in pen	debid sión d	lame o baj	ente a de	los :	apoy prog	os y gram	serv	icios (	cont	enido	s en				
	Conforme a la Ley Fed		y Acceso a la Informaci s público, ajeno a cualqu			Be	enef	ician	ios".	- SE - SE	174											orporen al l	Padrón Úr	nico de

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL ANEXO 6

## CUESTIONARIO ÚNICO DE OBRAS (CUOS) 2015

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

Clave Programa: Programa: Subprograma: No. de obra SIIPSO: No. de proyecto, obra o a	Inciso:	SECRETARIA DE DESARROREO SOCIAL
DATOS DEL ENCUESTADOR	L DE LLENADO FECHA	HORA DE LEVANTAMIENTO
ESCRIPI CON LETTRAS MAYOSCILAS LEGISLES	PECIN	
CLAVE DIS, ENCUESTADOR	DIA: MES: AÑO:	HORA DE TÉRMINO:
IL IDENTIFICAC	CIÓN GEOGRÁFICA	
CLAVES INEGI		PARA OBRAS O ACCIONES UBICADAS EN LOCALIDADES CON AMANZANAMIENTO
ENTIDAD PEDERATIVA MANOPIO DOBLISACIÓN	CLAVE DE BYTIDAD	CLAVE DE AGES: C NINGUNO
LONGITUD	OWNEDS FOOTIONS [ ] [ ]	CLAVE DE MANZAMA   _   _   _   _ C. ANIGUNO
III. DOMICILIO GEOGRÁFICO	III. C. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE	
LA OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA REFERIDA A UNA CARRETERA O A UN CAMINO?	UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE VIALIDAD LIBICADOS ABAJO PARA ANO	
Carretera_1 → CONTINUAR EN HA Carrino2 → FASAR A HE NO3 → FASAR A HE	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE VIALIDAD A LA QUE ESTÁ REF	
III. A. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CARRETERA	DENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DE LA VIALIDAD LA QUE EST	A REPERIDA LA GERA GIACCIÓN:
DENTIFICAR Y 🗵 MARCAR EL TIPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA A LA QUE ESTÁ REFERIDA LA OBRA O ACCIÓN:	L	□ NIVIGUNO
Estata:1 Federa2 Mandopar3 Partosar4	DENTIFICAR Y REGISTRAR ELILOS NÚMERO(S) EXTERIOR(ES) E INT NOM EXTERIOR L LISTRAL J DIOMICILIO O	
DENTIFICAR Y ∰ MARCAR EL DERECHO DE TRANSITO DE LA CARRETERAALA QUE ESTA REFERDALA OBRA O ACCIÓN:  CUOS	NOM EXTERIOR ANTERIOR   NOM INTERIOR	R LETRAL
DENTIFICAR YANGTAR EL CÓDIGO DE LA CARRETERA ALA QUE ESTÁ REPERDA LA CERA O ACCIÓN	CÓDICO POSTAL   1   1   1   1   1   1   1   1   1	
DENTIFICAR Y ANOTHR EL TRANS (ORIGEN-DESTING) DEL DOMIGILIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN:	UTILIZARI EL CATÁLOGO DE TIPO DE ABENTAMIENTO UBICADOS ABAJO PAZ	
ORGEN DESTINO	SENTIFICAR Y REGISTRAR EL TIPO DE ASENTAMENTO EN QUE SE ENQU	BYTRALAGBRAGACCIÓN: L
	IDENTIFICAR Y REGISTRAR EL NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	
DENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAVIENTO INLÓMETRO - METROS) DEL DOMIGLIO GEOGRÁFICO DE LA OBRA O ACCIÓN:	L	O NINGUNO
KLÓMETRO:	UTILIZAR EL CATÁLOGO DE TIPO DE MALIDAD UBICADOS ABAJO FARIA ANO DENTIFICAR Y RECUSTRAR EL TIPO Y NOMERIE DE LAS ENTRE VALIDADES Y	
III. B. IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMPONENTES DE CAMINO	THE PARTY OF THE P	IN VALUE CONTRACTOR DEL DOMECTO GEOGRAPICO
DENTIFICAR Y™MARCAR EL TÉRMINO GENÉRICO CON EL QUE SE DENTIFICA EL CAMINO AL CUAL ESTA REFERIDALA DENA DACCIÓN	TPO   NOMBRE	CAMGINO
Brecha 1 Camino 2 Terraceria 3 Vereda 4	ENTRE VIALIDAD 2	
DENTIFICAR Y ANOTAR EL TRANSO (ORIGEN-DESTINO) DEL DOMICILIO GEOGRÁFICO DE LA CERIA O ACCIONI	VALIDAD POSTERIOR	- CANGUNO
ORIGEN	TPO: NOMBRE:	DAMOUNO
DEMTRICAR Y (E) MARCAR EL MARGEN SORRE EL QUE SE UBICA EL DOMICILIO GEOGRAFICO DE LA CERA Ó ACCIÓN: Defecto	IDENTIFICAR Y REGISTRAR LA DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN (REFER	
DENTIFICAR Y ANOTAR EL CADENAMIENTO INLÓMETRO - METROSI DEL DOMIGLIO GEOGRÁFICO DE LA OBRAGIACIÓN:	CATÁLOGO DE TIPO DE	ASENTAMIENTO
SLÓMETRO:     METRO:       -> PASAR A NÚM EXTERIOR	Aeropuerto 81 Conjunto Praccionamiento 18 Pro	
CATALOGO DE TIPO DE VIALIDAD	Ampliación 83 habitacional 89 Granja 17 Pu Barrio 88 Corredor Hacienda 18 Pu	ebio 26 Supermangana 34 Zona navai
Ampliación 61 Calzada 67 Clasonal 13 Prolongación 19 Calzada 67 Clasonal 13 Prolongación 19 Calzada 68 Calzada	Canton 64 Industrial 18 Ingenio 19 Ra Ciudad 66 Coto 11 Manzana 29 Ra Ciudad Cuartel 12 Paraje 21 Ra Industrial 66 Elido 15 Paraje Re	ncheria 27 Unidad nicho 28 habitacional 98 gion 28 Vita 27 sidencial 99 Zona federal 98 corada 31 Zona noustral 28

LLENADO DE ESTE

Descripción de la obra, servicio y/o acción:

Nombre y firma del responsable de la información

"Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen al Padrón Único de Beneficiarios".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

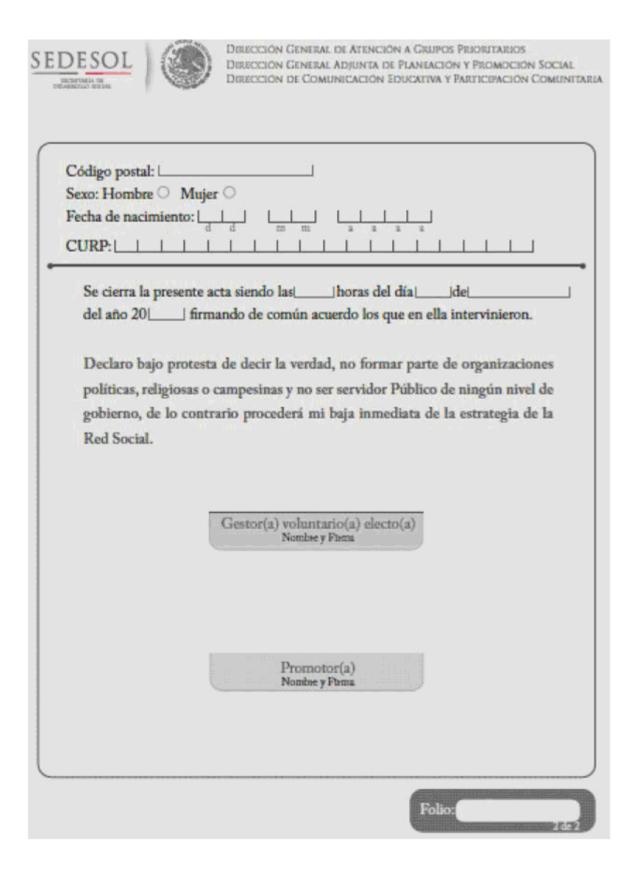
EL LLENADO

## PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

#### ANEXO 7

## ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA PARA LA ELECCION DE LA O EL GESTOR VOLUNTARIO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL 2015

Lugar donde se realiza la asamblea:  Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  Pele objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Apellido paterno:  Apellido materno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):	Siendo las ∟ lidad de ∟ de l		el municipio de L		del 20 , en la loca en el estado
Lugar donde se realiza la asamblea:  Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  el objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Lugar donde se realiza la asamblea:  Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  J, quien explel objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la elción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Referencia:  Referencia:  C.P.  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  del objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Apellido materno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):		Trombia.			
Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Referencia:  Referencia:  C.P.  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  del objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Apellido materno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Referencia:  Referencia:  C.P.  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  del objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Apellido materno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Referencia:  Referencia:  C.P.  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  del objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Apellido materno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Calle:  N° Exterior:  N° Interior:  Colonia:  Referencia:  Referencia:  C.P.  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  del objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Apellido materno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):	Lugar donde se	roaliza la asamb	load		
Colonia:  Considerando que:  Se presentó el promotor C.  del objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la eleción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acues tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					N° Interior:
Considerando que:  Se presentó el promotor C					
Se presentó el promotor C		me:			
el objetivo de la asamblea y proporcionó información sobre la elección del (de gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					Lauien explica
gestor(a) voluntario(a), sus requisitos y funciones. Finalmente se procedió a la el ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):			oporcionó inform	nación sobre	
ción del (de la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad, con el siguiente acue tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
tomado por las y los beneficiarios y sus familias:  Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Acuerdo  Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Que el (la) gestor(a) voluntario(a) de esa localidad será:  Nombres:  Apellido paterno:  Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):					
Nombres: Apellido paterno: Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):		or(a) voluntario(	a) da asa lasalida	d rará:	
Apellido paterno: Apellido materno: Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):		or(a) voluntario(	a) de esa localida	a sera:	
Domicilio del (de la) gestor(a) voluntario(a):			I Am	Ilido matern	1
				emgo matern	0.[
		de la) gestor(a) v	oiuntario(a):		
Calle:	Calle:			Nº exterio	r:



Estado	Municipio
Localidad	Fecha
Nombre	Firma
digitad apposition consists accus	ikun ikan uku kan iki ngamb
A za pringiak sarpizatione ingrafiane unionalizate princi	